



**PLATAFORMA DE MOVILIDAD
ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA
DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO**

XVI CONVOCATORIA 2025

Abril 2025

Contenido

1. Áreas del programa.....	3
2. Modalidades y Duración de las becas	3
3. Vigencia y cronograma de la Convocatoria	5
4. Beneficios	5
5. Instituciones de Educación Superior*.....	8
6. Proceso de postulación	9
7. Requisitos de Postulación.....	10
8. Proceso de preselección y selección	13
• Disposiciones complementarias.....	14
• Impedimentos.....	16
• Notas importantes	16
• Directorio.....	17
ANEXO N° 01 FICHA DE POSTULACIÓN	19
ANEXO N° 02 FORMATO DEL PLAN DE TRABAJO / ACTIVIDADES	22
ANEXO N° 03 DESCRIPCIÓN DE LAS RAZONES PARA ESTUDIAR O DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD ACADÉMICA DENTRO DE LA PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO.....	24
ANEXO N° 04 CARTA DE COMPROMISO DE RETORNO AL PAIS	25
ANEXO N° 05 FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA.....	26
ANEXO N° 06 PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCIÓN PARA BECARIOS, EN EL MARCO DE LA PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL ALIANZA PACÍFICO – POR PAÍS.....	28
ANEXO N° 07 CONSIDERACIONES PARA VISA Y TRÁMITES MIGRATORIOS	42
ANEXO N° 08 LISTADO DE IES PARTICIPANTES EN LA XVI CONVOCATORIA DE LA PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA	44

PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO

CONVOCATORIA 2025

En el marco de los avances en materia de cooperación en la Alianza del Pacífico, los gobiernos de Chile, Colombia, México y Perú acordaron institucionalizar la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica. A continuación, se presenta la XVI Convocatoria para el segundo semestre del **periodo académico 2025**, dirigida a nacionales de Chile, Colombia, México y Perú.

La Plataforma ofrece la oportunidad de realizar **intercambios** estudiantiles y académicos en las siguientes modalidades:

-  Estudiantes de Pregrado de Institutos de Educación Superior en modalidades de carreras técnicas y tecnológicas
-  Estudiantes de Pregrado en Instituciones de Educación Superior en modalidad profesional
-  Estudiantes de Doctorado
-  Profesores/as universitarios/as invitados/as
-  Investigadores/as

1. Áreas del programa

1. Administración Pública
2. Ciencia Política
3. Comercio Internacional
4. Economía
5. Finanzas
6. Ingenierías
7. Innovación, Ciencia y Tecnología
8. Medio ambiente y Cambio Climático
9. Negocios y Relaciones Internacionales
10. Turismo (Gastronomía y otros relacionados)

(*) Se excluyen áreas distintas a las señaladas en la presente convocatoria.

2. Modalidades y Duración de las becas

- a) **Modalidad I - Estudiantes de Pregrado de Institutos de Educación Superior y Universidades** en modalidades de carreras técnicas, tecnológicas o profesionales.

Tendrá una duración máxima de **un (1) periodo académico** (hasta seis (6) meses según la normativa de cada país). El becario deberá cursar al menos cuatro (4) materias y aprobar un mínimo del 75% de ella, en el caso de carreras técnicas, tecnológicas y universitarias para carreras de 2 años o más de duración. La carta de aceptación de la Institución receptora debe contener de manera explícita dicha información y las fechas de realización en la casa de estudios para el semestre académico a cursar, para el caso de carreras técnicas y tecnológicas podrán anexar la carga curricular del semestre a cursar.

Las becas sólo podrán otorgarse a alumnos regulares que acrediten haber

aprobado al menos el 50% de su carrera en la Institución de origen al momento de la postulación que al semestre anterior cursado cuente con los promedios mínimos de postulación requeridos por país, los cuales son:

Tabla 1. Promedio mínimo de postulación por país

PROMEDIO MÍNIMO DE POSTULACIÓN POR PAÍS	
País	Nota mínima
Chile	5
Colombia	4
México	8.5
Perú	Tercio superior

Nota: No se evaluarán postulaciones con promedios por debajo del mínimo señalado.

Los estudiantes de pregrado sólo podrán ser beneficiados una vez de las becas de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico pudiendo postular a un solo país.

b) Modalidad II - Estudiantes de doctorado, investigadores y profesores

Periodo mínimo de estadía de **tres (3) semanas** y hasta un **máximo de 6 meses**; se deberá realizar conforme al calendario aprobado por la Institución de Educación Superior receptora de cada país.

Los estudiantes de doctorado podrán realizar con esta beca: cursos, pasantías de co-tutela, o estancias de investigación en el marco de su programa de posgrado en la universidad de origen. Para cualquiera de los casos deberán presentar un Plan de Trabajo avalado por el investigador tutor en la universidad de origen y el investigador tutor en la universidad de destino.

Los profesores deberán ocupar esta beca para impartir clases como docente invitado, para ello deberán presentar un Programa de Trabajo con las materias que dictarán, el nivel y deberán dictar al menos cuatro (4) horas a la semana si son programas de pregrado y al menos tres (3) horas a la semana si son clases en programas de postgrado en general.

Los investigadores podrán integrarse a equipos de investigación en las instituciones académicas de destino y deberán presentar un Plan de Trabajo con los detalles de la investigación a realizar.

Una vez finalizado su pasantía, Todos los profesionales en movilidad académica deberán presentar un informe del trabajo realizado en el país que otorga la beca, en coherencia con el plan de trabajo que presentó en su postulación.

Nota: Cada nacional interesado sólo podrá aplicar a las becas desde su país de origen. No se aceptarán postulaciones de ciudadanos que no se encuentren en su país de origen y que no hagan parte de una IES del mismo.

3. Vigencia y cronograma de la Convocatoria

Tabla 2. Fechas Hito del Cronograma

ETAPA DE PRESELECCION	FECHAS	
	INICIO	FIN
Publicación de Bases de concurso en la página web de la Alianza del Pacífico.	15/04/2025	
Fase de Postulación para la preselección	16/04/2025	30/05/2025 (hasta 23:59:59 Hora peruana)
Publicación de postulantes preseleccionados	19/06/2025	

ETAPA DE SELECCION	FECHAS	
	INICIO	FIN
Carga de data de preseleccionados por punto focal	26/06/2025	
Publicación Seleccionados Colombia, Chile, México y Perú 2025 en página web y redes sociales de la Alianza del Pacífico.	17/07/2025	
Fase de Aceptación de la beca	18/07/2025 (desde 00:00:00 Hora peruana)	22/07/2025 (hasta 23:59:59 Hora peruana)
Publicación de lista aceptantes	24/07/2025	

4. Beneficios

4.1. Beneficios de la Beca, se recomienda revisar el Anexo N° 06 de esta Convocatoria.

Para el 2025, la Plataforma otorgará hasta 325 becas de las cuales 100 becas serán otorgadas por cada uno de los siguientes países: Chile, Colombia, Perú y 25 becas que será otorgada por México. Las modalidades de estudio estarán distribuidas de la siguiente manera:

Chile, Colombia, Perú (100 becas por país):

68 para estudiantes de pregrado en modalidad profesional, **6** para estudiantes de carreras técnicas y tecnológicas, **26** para estudiantes de doctorado, investigadores y profesores invitados, para los periodos académicos del 2025 de acuerdo con los calendarios de las IES de destino.

México (25 becas):

17 para estudiantes de pregrado en modalidad profesional, **2** para estudiantes de carreras técnicas y tecnológicas, **6** para estudiantes de doctorado, investigadores y profesores invitados, para los periodos académicos del 2025 de acuerdo con los calendarios de las IES de destino.

a) Mensualidad:

Tabla 3. Monto de manutención por país y modalidad. Cada postulante deberá verificar el tipo de cambio correspondiente a cada país.

PAÍS	MODALIDAD	MONTO EN MONEDA NACIONAL
Chile	Pregrado o Formación Técnica/Tecnológica	\$ 440.000 (cuatrocientos cuarenta mil pesos chilenos)
	Doctorado, investigadores o Profesores invitados	\$ 500.000 (quinientos mil pesos chilenos)
Colombia ¹	Pregrado o Formación Técnica/Tecnológica	\$1.950.000 (un millón novecientos cincuenta pesos colombianos)
	Doctorado, investigadores y Profesores invitados	\$ 2.447.000 (dos millones cuatrocientos cuarenta y siete mil pesos colombianos)
México ²	Pregrado o Formación Técnica/Tecnológica	4 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA ³), en pesos mexicanos
	Doctorado, investigadores y Profesores invitados	5 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en pesos mexicanos
Perú	Pregrado o Formación Técnica/Tecnológica	S/ 2,384.00 (dos mil trescientos ochenta y cuatro)
	Doctorado, investigadores y Profesores invitados	S/ 3,375.00 (tres mil trescientos setenta y cinco soles)

Nota: El pago de los beneficios de la beca se realiza conforme al calendario y modalidad que administra cada Punto Focal.

Es importante precisar que, todos los seleccionados deberán contar de manera preventiva con los recursos suficientes para su manutención durante el primer mes de la movilidad. Se recomienda a las personas interesadas (estudiantes y académicos) informarse de la realidad económica, social y cultural de cada país, las características de la universidad a la que está postulando.

b) Seguro:

Se proveerá un Seguro de Salud para emergencias de salud y vida, que beneficia al(a) becario(a) por sucesos que ocurran dentro del territorio del país que otorga la beca, y dentro del periodo durante el cual se desarrolla el intercambio académico. No cubre enfermedades preexistentes, salvo que en la póliza más básica ya se encuentre incluido, según el siguiente detalle:

¹ En el caso colombiano, el estipendio se otorgará de manera prorrateada conforme al número de días en que la estancia o programa académico se desarrolle.

² En el caso de México, el estipendio se otorgará siempre que el becario permanezca la mayor parte de los días del mes conforme a las fechas establecidas en la carta de aceptación académica; y se hará efectivo al mes siguiente al que corresponda.

³ El valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) se determina y se actualiza cada año por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de México.

- En caso de mujeres en estado de embarazo, que se postulen a esta convocatoria y que sean seleccionadas deberán considerar un seguro internacional complementario al que adquieren los Puntos Focales, que asegure su atención para controles médicos y eventual parto.
- El estado de embarazo y post-parto no exime los compromisos adquiridos a raíz de esta beca.
- El gobierno del país receptor no se hace responsable por trámites de nacionalidad, registro, traslado de familiares, cuidado del niño o la niña, entre otros aspectos cotidianos.

Nota: Quienes postulen deberán verificar los requerimientos del seguro de gastos médicos que exige cada Institución académica, así como su cobertura fuera del país en que fue adquirido. Lo anterior, por cuanto las condiciones varían y determinan en algunos casos la pertinencia de contar con un seguro de vida internacional.⁴

c) Transporte

Se recomienda que Ud. revise el Anexo N° 07 que se refiere a los trámites para viajar a los países de intercambio.

El transporte internacional será de ida y regreso desde la ciudad de origen o el aeropuerto más cercano y hasta la ciudad de estudios del país en donde se hará efectiva la beca, al aeropuerto más cercano a la institución educativa de destino. Los boletos aéreos se adquieren en clase económica, y se incluye el traslado nacional.

El Punto Focal del país receptor asume los costos de los pasajes, los cuales deberán incluir una maleta de equipaje de 23 kilos, a nivel internacional y nacional conforme a las fechas de intercambio señaladas en las cartas de aceptación y/o invitación de la Institución Académica receptora, presentadas al momento de postular a esta beca. Para mayores detalles, ver Anexo N° 06, referido al procedimiento de subvenciones de pasajes.⁵

Nota: En el caso de México y Colombia, el traslado nacional puede ser en transporte aéreo o terrestre, según corresponda.

Los Puntos Focales no realizarán cambios, ni reembolsos, ni pagos adicionales por exceso de equipaje o por pérdida de vuelos no atribuibles a eventos de fuerza mayor o condiciones de las aerolíneas; de tal manera, que estos cargos y/o penalizaciones estarán a cargo y responsabilidad de cada becario.

4.2. Beneficios otorgados por las Instituciones de Educación Superior

- a) Exención de costos académicos (inscripción y colegiaturas / matrícula / pensiones / certificaciones), de conformidad con los convenios o instrumentos de cooperación entre la Institución de Educación Superior de origen y la Institución de Educación Superior de destino. Esto debe quedar explícitamente señalado en las respectivas cartas de aceptación a los programas postulados.

⁴ Véase el Anexo N° 06 para conocer el procedimiento específico de los cuatro países.

⁵ Véase el Anexo N° 06 para conocer el procedimiento específico de los cuatro países

Las coberturas anteriormente señaladas son exclusivamente para quien es titular de la beca de movilidad académica de la Alianza del Pacífico.

TODO COSTO QUE NO SE ENCUENTRE MENCIONADO EN ESTA CONVOCATORIA, DEBERÁ SER ASUMIDO POR LAS Y LOS TITULARES DE LA BECA, ENTRE ELLOS:

- Gastos incurridos para obtener el pasaporte o por requerimiento de trámites migratorios.
- Gastos por el viaje a la Embajada o Consulado más cercano, para la expedición de la visa, según aplique.
- Gastos para cumplir las normas sanitarias vigentes establecidas por el Gobierno del país de destino.
- Traslados del aeropuerto al Punto Focal de destino.
 - Hospedaje en la ciudad capital donde se ubica el Punto Focal del país de destino. Lugar al que el becario debe presentarse al inicio de su beca para el registro correspondiente.⁶
 - Seguro internacional complementario de salud adicional al comprometido por la beca.
 - Costos de incorporación y revalidación de estudios.
 - Gastos asociados a su manutención mientras se generan los estipendios respectivos por cada Punto Focal. **Ver Anexo N ° 06, con la información de cada país para conocer los tiempos establecidos.**

5. Instituciones de Educación Superior*

El intercambio académico sólo podrá realizarse entre las Instituciones de Educación Superior (IES) definidas por cada país en la respectiva convocatoria, teniendo en cuenta que estas deben tener convenios vigentes al momento de la convocatoria con instituciones de los demás países y encontrarse en programas presenciales o mixtos de tiempo completo y bajo la modalidad de dedicación exclusiva. Los postulantes deberán pertenecer a programas educativos de excelencia y/o acreditados. Asimismo, los/as interesados/as deberán postular a programas relacionados a las áreas prioritarias detalladas anteriormente. (Ver Anexo N° 08)

Nota: Sólo se recibirán candidatos/as que apliquen a dichas instituciones y las áreas de estudio en la presente convocatoria y que debidamente informe la IES receptora en la carta de aceptación del postulante.

Las IES participantes deberán garantizar, mediante la carta de postulación y aceptación, para los estudiantes de pregrado, en sus diferentes modalidades, el reconocimiento de los estudios realizados en las IES de destino.

En relación con la postulación

1. Las IES podrán apoyar el proceso de difusión de la convocatoria y prestar orientación sobre la misma a los interesados siempre coordinados con el Punto Focal de cada país.
2. El Punto Focal del país de destino podrá requerir a los becarios presentar la documentación de postulación en físico, bien sea en copia o en original según sea el caso, para la obtención o formalización de la beca.⁷

⁶ Este punto no aplica para los becarios que realicen su intercambio en Colombia y Perú.

⁷ Quienes sean seleccionados deberán confirmar con el Punto Focal del país de destino si aplica o no la Visa de

3. Las IES podrán colaborar con los Puntos Focales de cada país, en el proceso de capacitación a los becarios seleccionados en las buenas prácticas de comportamiento como becarios (deberes y derechos) y como embajadores estudiantiles de la universidad y país.

6. Proceso de postulación

Todas las candidaturas serán recibidas a través del **Módulo Único de Postulación** designado por los Puntos Focales. Este proceso será responsabilidad exclusiva del candidato, el cual debe leer los procedimientos y requisitos para la postulación, además de comprometerse a revisar la casilla electrónica que se le asigne

Los datos expresados en el expediente virtual de postulación tienen carácter de declaración jurada, por lo que, en el caso de haber falseado, adulterado, ocultado o presentado información inexacta con la finalidad de obtener la beca, el o la postulante asumirá las sanciones administrativas, civiles y penales, de acuerdo con la normativa de su país de origen; asimismo, el postulante quedará inhabilitado para postular a futuras convocatorias de manera indefinida. Esto deberá ser informado por el Comité conformado para la implementación de la beca.

Será responsabilidad del postulante cargar toda la información y documentación requerida, así como conservar los originales, en caso de que estos sean requeridos por el Punto Focal del país de destino al momento de su llegada.

La postulación se realiza a través del **Módulo Único de Postulación** en la página web del PRONABEC (<https://www.pronabec.gob.pe/concursos-becas-creditos/>). El Postulante debe crear una cuenta ingresando su número de Documento Nacional de Identidad - DNI o Cédula sin puntos ni guiones (que será su usuario), datos personales completos, correo electrónico personal, datos de contacto y clave de acceso. Se enviará una notificación al correo electrónico indicado por el Postulante o su representante para la verificación de la cuenta. El usuario y la clave de acceso habilita al Postulante a firmar electrónicamente los documentos que conforman el expediente virtual y acceder al buzón electrónico del SIBEC donde recibirá todas las comunicaciones del concurso. El Postulante se hace responsable de revisar periódicamente el buzón electrónico del SIBEC durante la vigencia del concurso.

Así también el postulante debe registrar en el Módulo de Postulación el país dónde desarrollará la movilidad estudiantil o académica, la modalidad de beca a la cual postula y otra información requerida relacionada a los requisitos de postulación como por ejemplo Institución Educativa Superior Elegible, Carrera o Programa Matriculado y los datos de la IES Receptora; así como cargar los documentos de postulación obligatorios. En esta fase no se presentan documentos físicos.

Cuando el postulante connacional termina de registrar la información y adjuntar los documentos solicitados, el Módulo de Postulación muestra el expediente virtual completo a fin de que el postulante valide su postulación mediante firma electrónica generada por el Módulo de Postulación.

El expediente virtual completo y firmado electrónicamente genera el estado de "registro completo" de la postulación. Este expediente es enviado a el buzón electrónico del postulante como cargo de recepción de su postulación.

Estudiante. En caso de que aplique la visa, deberá consultar con el Punto Focal del país de destino el procedimiento a seguir y la documentación requerida para el otorgamiento de la Visa de Estudiante y los plazos de dicho trámite.

Los datos expresados en el expediente de Postulación tienen carácter de declaración jurada por lo que, en caso de falsedad, El postulante asume las consecuencias jurídicas administrativas, civiles y penales correspondientes.

7. Requisitos de Postulación.

N°	Requisitos	Documentos obligatorios requerido
01	Ser ciudadano de Chile, Colombia, México o Perú	Registro del Número de Pasaporte y documento oficial de identidad del país de origen.
02	Contar con aceptación definitiva de la IES de Destino	<p>Modalidad I <i>Carta de aceptación definitiva de la IES de Destino</i></p> <p>Nombre del programa académico (el cual debe estar inmerso dentro de las áreas del Programa), facultad y sede en el que cursará la estancia de movilidad. Fecha de inicio y finalización del periodo académico 2025-2.</p> <p>Materias a cursar o declaración expresa de cubrir el mínimo requerido (mínimo 4 materias). Declaración expresa de no contemplar costo académico en el marco de su convenio (Matrículas, pensiones o mensualidades por el periodo académico que sea cursado en la Universidad o Institución de Educación Superior receptora).</p> <p>No aplica el intercambio estudiantil para la realización de prácticas preprofesionales y profesionales según el reglamento de cada país.</p> <p>Modalidad II <i>Carta de la IES de destino indicando la carrera perteneciente a las áreas del programa, con las fechas de inicio y termino de la estadía, que contenga:</i></p> <p><u>Doctorado:</u></p> <p>Se debe indicar las actividades a realizar, el periodo y el investigador responsable y deberá acompañarse del Plan de Trabajo – Anexo N° 02 el cual debe estar validado por el investigador responsable.</p> <p><u>Investigadores:</u></p> <p>Se debe indicar las actividades a realizar, el periodo y el investigador responsable. Deberá acompañarse del Plan de Trabajo – Anexo N° 02.</p> <p><u>Docentes invitados:</u></p> <p>Se debe indicar la facultad, licenciatura o posgrado en los cuales impartirá las clases, así como las materias que dictará y el horario y consignar el número de horas de enseñanza a la semana</p>

N°	Requisitos	Documentos obligatorios requerido
		considerando que se deberán dictar al menos cuatro (4) horas a la semana si son programas de pregrado y al menos tres (3) horas a la semana, si son clases en programas de postgrado en general.
03	Acreditar permiso para ausentarse por el tiempo que dura la beca y convalidación de estudios	<p>Para Modalidades I y II <i>Carta de postulación de la IES de origen</i></p> <p>Interés de la IES de origen para que su estudiante o académico realice estudios o actividades docentes en la universidad de destino.</p> <p>Indicación de que el postulante se ha matriculado en la institución educativa de origen, o es parte de su cuerpo académico y cuenta efectivamente con los permisos para ausentarse durante el tiempo que dura la beca.</p> <p>Compromiso de reconocer o convalidar los cursos que se realizarán en la institución educativa de destino (licenciatura/doctorado) y reconocer dentro de la trayectoria académica los cursos dictados en el extranjero a docentes e investigadores como beneficiarios de esta beca</p>
04	Acreditar vinculo académico o laboral con la IES de Origen	<p>Para Modalidad I <i>Certificado o constancia académica de Matrícula</i></p> <p>La constancia debe indicar que se encuentra matriculado durante el semestre 2025-1 (Régimen semestral) o 2025 (Régimen Anual)</p> <p>Para Modalidad II <u>Doctorado:</u> <i>Certificado o constancia académica de Matrícula</i></p> <p>La constancia debe indicar que se encuentra matriculado durante el semestre 2025-1 (Régimen semestral) o 2024 (Régimen Anual)</p> <p><u>Investigadores y Docentes Invitados:</u></p> <p><i>Contrato laboral o constancia de pertenencia a la IES de Origen</i></p> <p>Se deberá presentar copia del contrato laboral o cualquier documento formal que acredite que el postulante pertenece a la planta académica de la Institución de Educación Superior de origen o que demuestre su vinculación laboral con la misma.</p>
05	Acreditar rendimiento académico	<p>Para Modalidad I <i>Certificado de alto rendimiento</i></p>

N°	Requisitos	Documentos obligatorios requerido										
		<p>Contar con el 50% de la malla curricular cursada y con un promedio mínimo de nota acumulado al último periodo académico culminado o el correspondiente al 2024-2 (Régimen semestral) o 2024 (Régimen Anual) - según la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="724 479 1276 683"> <thead> <tr> <th data-bbox="724 479 1037 546">País de origen de postulantes</th> <th data-bbox="1037 479 1276 546">Nota mínima</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="724 546 1037 580">Chile</td> <td data-bbox="1037 546 1276 580">5.0</td> </tr> <tr> <td data-bbox="724 580 1037 613">Colombia</td> <td data-bbox="1037 580 1276 613">4.0</td> </tr> <tr> <td data-bbox="724 613 1037 647">México</td> <td data-bbox="1037 613 1276 647">8.5</td> </tr> <tr> <td data-bbox="724 647 1037 683">Perú</td> <td data-bbox="1037 647 1276 683">Tercio Superior</td> </tr> </tbody> </table> <p>No se evalúan postulaciones con promedios por debajo del mínimo señalado</p> <p>Para Modalidad II <i>Diploma del último Grado obtenido</i></p> <p>Copia simple del diploma del último grado de estudios obtenido.</p>	País de origen de postulantes	Nota mínima	Chile	5.0	Colombia	4.0	México	8.5	Perú	Tercio Superior
País de origen de postulantes	Nota mínima											
Chile	5.0											
Colombia	4.0											
México	8.5											
Perú	Tercio Superior											
06	Contar con recomendación académica	<p>Para Modalidades I y II <i>Carta de recomendación académica de la IES de origen</i></p> <p>Presentar una carta de recomendación académica obligatoriamente con fecha de 2025, si cuenta con más cartas deberá unificarlas en un solo archivo.</p>										
07	Estar en buen estado de Salud	<p>Para Modalidades I y II <i>Certificado de Salud</i></p> <p>Debe ser emitido por una entidad pública o privada de salud, y/o profesional médico acreditado y habilitado en el país de origen de quien postula.</p>										
08	Motivación para elegir el programa de movilidad estudiantil y académica	<p>Para Modalidades I y II <i>Carta de Motivos</i></p> <p>Documento Anexo N° 03 donde exponga las razones para realizar el intercambio de estudios. Debe usar el formato establecido en las Bases del Concurso</p>										
09	Curriculum Vitae	<p>Para Modalidad I Adjuntar su CV Simple.</p> <p>Para Modalidad II Adjuntar su CV documentado</p>										
10	Tener nacionalidad de	Para Modalidades I y II										

N°	Requisitos	Documentos obligatorios requerido
	alguno de los países miembros de la Alianza del Pacífico conforme al ordenamiento jurídico vigente	Escaneo del Documento Nacional de Identificación vigente, Cedula o equivalente.
11	Pasaporte	<p>Para Modalidades I y II</p> <p>Debe tener vigencia mínima de seis meses, contados a partir de la fecha de culminación del viaje. (Para la fase de postulación de connacionales podrá presentar una Declaración Jurada comprometiéndose a presentar el documento, en caso de ser preseleccionado, en la etapa de Subsanación de Extranjeros)</p>
12	Compromiso de Retorno al país de Origen	<p>Para Modalidades I y II</p> <p><i>Carta de Compromiso de Retorno al país de Origen</i></p> <p>Documento Anexo N° 04 donde se compromete a realizar el retorno al país de origen luego de terminar su pasantía con el formato establecido en las Bases del Concurso</p>
13	Declaraciones Juradas y Formatos generados por el Módulo de Postulación	<p>Ficha de Postulación que contiene, entre otros aspectos, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración jurada de veracidad de la información y documentación. • Declaración jurada de no tener impedimentos para acceder a una beca. • Autorización para ser notificados de manera electrónica en el buzón electrónico que le proporcione la Alianza del Pacífico por intermedio del Pronabec.

IMPORTANTE: Para postular siga las instrucciones del según corresponda

8. Proceso de preselección y selección

Para complementar la información Ud. debe revisar el Anexo N° 07 para consideraciones migratorias.

La preselección de los candidatos estará a cargo del punto focal del país de origen de los postulantes. Una vez se realice la preselección, el punto focal del país de origen enviará la lista de candidatos al punto focal del país de destino para que realice la selección final de los candidatos, es decir, el punto focal del país de destino será el encargado de realizar la selección final para el otorgamiento de las becas.

En este sentido, los principales criterios de selección son:

- a) Cumplimiento con las áreas compatibles con la Alianza del Pacífico.
- b) Excelencia académica del candidato: "Promedio obtenido"

- c) Criterio de la descentralización de la IES de Destino: “Característica geográfica”
d) Enfoque diferencial (género y discapacidad): “Condición priorizable”

Tabla de puntaje técnico

Concepto	Criterio	Indicador					Puntos	Máximo por concepto
		Rango	Chile	Colombia	México	Perú		
Excelencia Académica	Promedio Obtenido	Rango 1	6.4 - 7.0	4.9 - 5.0	9.9 - 10	Decimo Superior o 1er y 2do puesto	8	8
		Rango 2	5.7 - 6.3	4.5 - 4.8	9.0 - 9.8	Quinto Superior	6	
		Rango 3	5.0 - 5.6	4.0 - 4.4	8.5 - 8.9	Tercio Superior	4	
Característica geográfica	IES de Destino	Postulante cuyo Instituto o Universidad de destino se encuentra en ciudades distintas a la capital del país.					4	4
		Postulante cuyo Instituto o Universidad de destino se encuentra en la capital del país.					2	
Condición Priorizable ¹	Discapacidad	Discapacidad					4	8
	Género femenino	Postulante mujer					4	
						Total	20	

1: Se pueden acreditar ambas condiciones

La decisión final sobre el otorgamiento de las becas compete a la comisión técnica del Punto Focal del país de destino.

Nota: Para realizar la preselección de nacionales y selección de los becarios, cada país aplicará la evaluación de acuerdo con su propia normativa, y tendrá en cuenta todo lo establecido en las bases de la convocatoria única. Sin embargo, los criterios generales a considerar serán al menos: Género, región de origen, región de destino en el país anfitrión y promedios de calificaciones en el caso de estudiantes de pregrado, sea técnico o profesional, según lo señalado en el numeral 2, letras a) y b).

Disposiciones complementarias

- Cada país podrá definir sus propios criterios de funcionamiento, considerando lo acordado en esta convocatoria. Sin perjuicio de lo anterior, se debe mantener la condición de seleccionado/a de cada becario/a una vez que se publica en la web de la Plataforma de la Alianza del Pacífico.
- Los Puntos Focales **tendrán permanente comunicación entre ellos y con el Grupo Técnico de Cooperación de la Alianza del Pacífico** para el monitoreo y la gestión eficiente de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica.
- Las IES participantes en la Plataforma deberán mantener canales de comunicación permanentes con los Puntos Focales de su país sobre los becarios de los otros países, informando de manera inmediata y oportuna cualquier situación que merezca la atención de los mismos.
- El trámite de aceptación a una institución académica y la carta correspondiente es independiente a esta convocatoria. Los postulantes, a través de las oficinas de

movilidad de las Universidades y/o las IES de origen, deberán gestionar directamente su admisión al programa de estudios de su interés.

- La presentación de la documentación completa no implica la obtención automática de la beca. Todos los postulantes pasarán por el proceso de selección expuesto en esta convocatoria.
- La decisión del otorgamiento de la beca será comunicada por escrito a la casilla electrónica del postulante por parte del Punto Focal del país de destino.
- Las becas no son transferibles, **ni pueden diferirse para periodos académicos posteriores** diferentes al periodo para el que les fue otorgada. En caso de presentarse una razón de fuerza mayor, será cada Punto Focal quien evaluará y tomará la decisión.
- Es responsabilidad del becario, el financiamiento de todo gasto en que deba incurrir por concepto de trámites de pasaporte, costos de postulación a las instituciones de educación superior, traslado desde su lugar de residencia al aeropuerto, tasas de embarque aéreo u otros impuestos análogos y gastos no contemplados dentro de la presente Convocatoria.
- Completar debidamente los formatos solicitados y entregar toda la documentación requerida durante el periodo de vigencia de esta convocatoria.
- El candidato seleccionado tendrá máximo tres (3) días hábiles para aceptar o rechazar la beca. En caso de no recibir respuesta dentro de este término, se entenderá la no aceptación de la beca y el Punto Focal respectivo procederá a adjudicar la beca a otro candidato seleccionado.

Impedimentos

- No son elegibles:
 - i) Los diplomáticos extranjeros acreditados en el país de destino o sus familiares.
 - ii) Los extranjeros con residencia permanente en el país de destino.
 - iii) Los extranjeros que cuenten con la doble nacionalidad.
 - iv) En pregrado, los candidatos que ya hayan sido beneficiarios de una beca de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico y en las demás modalidades, los candidatos que ya hayan sido beneficiarios de la beca en dos países distintos.
- No se otorgarán becas a dos o más miembros de una misma familia, por relación de primera línea de consanguinidad y/o afinidad, en un mismo periodo
- No podrán participar quienes ya se encuentran realizando estudios de licenciatura o doctorado en el mismo país al que postulan la beca.
- No se aceptarán postulantes cuyo cónyuge sea beneficiario de la “Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica” o que postule en la misma convocatoria.
- No podrán postularse para las becas nacionales de Colombia, Chile, México o Perú aquellos estudiantes que no se encuentren matriculados en alguna institución académica participante en las convocatorias de sus países de origen.
- No podrán postularse aquellos estudiantes de pregrado que hayan obtenido una beca de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico. Los estudiantes de doctorado, investigadores y profesores que hayan sido beneficiados por una beca de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico podrán aplicar, solo por una vez más, a un país diferente al que obtuvo la beca anterior

Notas importantes

- La información presentada por los postulantes chilenos, colombianos, mexicanos y peruanos en el marco de la convocatoria de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico deberá ser veraz. En caso la información suministrada sea falsa, las partes se reservan el derecho de proceder con acciones administrativas, penales u otras que correspondan según su normativa interna.
- La beca de la Alianza del Pacífico requiere de un alto grado de compromiso por parte del becario y de una dedicación de tiempo completo, motivo por el cual se prohíbe realizar el intercambio con algún miembro de la familia. El programa no provee apoyo financiero o administrativo para los familiares del becario.
- Los nacionales de cada país deben postular o registrar su postulación señalando su nacionalidad, tal como aparece en su pasaporte vigente.

Para consultas técnicas y/o acerca de los detalles de la Convocatoria contactar al Punto Focal del país de origen:

Chile: Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID),
Web: www.agcid.gob.cl,
Teléfono: +00 (562)8275700
Correo Electrónico: agencia@agcid.gob.cl

Colombia: Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX),
Web: www.icetex.gov.co,
Teléfono: +00 (57 1) 3821670
Correo Electrónico: asanchezp@icetex.gov.co.

México: Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID)
Web: www.gob.mx/amexcid,
Teléfono: +00 (52 55) 36865100 Ext. 5274.
Correo Electrónico: infobecas@sre.gob.mx

Perú: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC),
Web: www.pronabec.gob.pe,
Teléfono: +00 (51) 1 612-8230 anexo 208
Correo Electrónico: becas.canalizadas@pronabec.gob.pe

ANEXOS

**ANEXO N° 01
FICHA DE POSTULACIÓN**

EXPEDIENTE N°		FECHA DE POSTULACIÓN:	
CONVOCATORIA			
MODALIDAD			
DATOS DEL POSTULANTE			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>CHILE</u>: Cédula de identidad ▪ <u>MÉXICO</u>: Credencial para votar ▪ <u>COLOMBIA</u>: Cédula de ciudadanía ▪ <u>PERU</u>: Documento Nacional de identidad 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>CHILE</u>: 09 dígitos (alfanumérico) ▪ <u>MÉXICO</u>: 15 dígitos (alfanumérico) ▪ <u>COLOMBIA</u>: 10 dígitos (numérico) ▪ <u>PERU</u>: 8 dígitos (numérico) 	
APELLIDOS Y NOMBRES			
FECHA DE NACIMIENTO			
SEXO			
ESTADO CIVIL		<ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>CHILE</u>: Soltero, Casado, Divorciado, Viudo, Conviviente civil. ▪ <u>MEXICO</u>: Soltero, Casado, Divorciado, Viudo, Concubinato, Unión Libre. ▪ <u>COLOMBIA</u>: Soltero, Casado, Divorciado, Viudo Unión Libre. ▪ <u>PERU</u>: Soltero, Casado, Divorciado, Viudo. 	
DOMICILIO ACTUAL		(Ciudad – Región – País)	
NRO. DE TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
NRO. DE TELÉFONO (REFERENCIA)		<ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>CHILE</u>: +56 (9 dígitos) ▪ <u>MÉXICO</u>: +52 (10 dígitos) ▪ <u>COLOMBIA</u>: +57 (10 dígitos) ▪ <u>PERU</u>: +51 (9 dígitos) 	
EDAD A LA FECHA DE POSTULACIÓN			

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ORIGEN	
PAIS	
TIPO DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUPERIOR	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUPERIOR ELEGIBLE	
SEDE ELEGIBLE	
CARRERA O PROGRAMA	
CICLO O SEMESTRE MATRICULADO	
RENDIMIENTO ACADEMICO O PROMEDIO DE NOTAS	
FECHA DE INICIO DE VINCULO CON LA IES	(de inicio de estudios o de labores según corresponda)

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR RECEPTORA	
TIPO DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUPERIOR	(Universidad / Instituto)
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUPERIOR	(Nombre de la IES)

SEDE ELEGIBLE	
CARRERA, PROGRAMA O CURSO	
CICLO MATRICULADO	

DISCAPACIDAD			
TIPO DE DISCAPACIDAD		SUBTIPO DE DISCAPACIDAD	

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA CARGADA (SEGÚN MODALIDAD)	
DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	
CARTA DE ACEPTACIÓN DEFINITIVA DE LA IES DE DESTINO	OBLIGATORIO
CARTA DE POSTULACIÓN DE LA IES DE ORIGEN	OBLIGATORIO
CERTIFICADO O CONSTANCIA ACADÉMICA DE MATRICULA	OBLIGATORIO
CERTIFICADO DE NOTAS O PERCENTIL ACADEMICO	OBLIGATORIO
CONTRATO LABORAL O CONSTANCIA DE PERTENENCIA A LA IES DE ORIGEN (En caso de profesores e investigadores)	OBLIGATORIO
DIPLOMA DE ÚLTIMO GRADO OBTENIDO	OBLIGATORIO
PLAN DE TRABAJO (en caso de profesores e investigadores)	OBLIGATORIO
CARTA DE RECOMENDACIÓN ACADÉMICA	OBLIGATORIO
CERTIFICADO DE SALUD	OBLIGATORIO
CARTA DE MOTIVOS	OBLIGATORIO
CURRICULUM VITAE	OBLIGATORIO
PASAPORTE	OBLIGATORIO
CARTA DE COMPROMISO DE RETORNO AL PAÍS DE ORIGEN	OBLIGATORIO
DECLARACIONES JURADAS Y FORMATOS GENERADOS POR EL MÓDULO DE POSTULACIÓN	OBLIGATORIO
DOCUMENTACIÓN OPCIONAL	
DISCAPACIDAD: RESOLUCIÓN Y/O CARNÉ DE DISCAPACIDAD EMITIDO POR LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DEN EL PAÍS DE ORIGEN PARA LOS POSTULANTES QUE DECLAREN POSEER ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD.	OPCIONAL
DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Que no tengo ningún impedimento establecido en las presentes Bases de los cuales tengo pleno conocimiento que, de comprobarse lo contrario, la Alianza del Pacifico procederá a declarar la nulidad de la postulación u del otorgamiento de la beca, perdiéndola indefectiblemente y asumiré las sanciones administrativas, académicas, civiles y penales correspondientes. 2. Soy responsable de la veracidad y exactitud de todos los datos consignados en los documentos e información que he presentado, con la finalidad de acceder a cualquiera de las etapas señaladas en las presentes bases. 3. En caso se compruebe la falsedad en la información que he brindado para acceder al concurso, declaro conocer que perderé la Beca y el derecho a percibir la subvención correspondiente, estando obligado a restituir el importe de la subvención percibida indebidamente, sin perjuicio del inicio de las acciones legales correspondientes. La devolución la realizaré conforme a lo establecido en el Reglamento de cada país 4. Declaro que la dirección señalada líneas arriba es mi domicilio real, habitual, efectivo y verdadero donde tengo vivencia real, física y permanente, razón por la cual me someto y autorizo expresamente la verificación inopinada POSTERIOR que realizará el 	

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo.

5. Declaro que conozco y acepto las disposiciones de las Bases del Concurso y me comprometo al cumplimiento de las obligaciones que se señalan en las mismas y en la normativa vigente del Programa.
6. Autorizo expresamente al PRONABEC, para que REMITA ELECTRÓNICAMENTE al BUZÓN ELECTRÓNICO del SIBEC proporcionado por el Programa, las copias de los documentos en los cuales constan actos administrativos que son materia de notificación, así como comunicaciones de tipo informativo, dictados en el marco del concurso “Plataforma de Movilidad estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico 2025”, en observancia a la “Norma que regula la Postulación Virtual y el Uso del Buzón Electrónico para las Convocatorias de los Concursos para el otorgamiento de Becas de los Componentes Beca Pregrado, Beca Posgrado y Becas Especiales” aprobada mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 530-2015- MINEDU/VMGI-PRONABEC.
7. Los datos expresados en el expediente virtual de postulación tienen carácter de declaración jurada, por lo que, en el caso de haber falseado, adulterado, ocultado o presentado información inexacta con la finalidad de obtener la beca, el o la postulante asumirá las sanciones administrativas, civiles y penales, de acuerdo con la normativa de su país de origen; asimismo, el postulante quedará inhabilitado para postular a futuras convocatorias de manera indefinida. Esto deberá ser informado por el Comité conformado para la implementación de la beca.
8. Autorizo al Pronabec el uso de mis datos personales durante el proceso de postulación y ejecución de la beca, en cumplimiento de la ley de protección de datos personales y su Reglamento, que corresponda a cada país.
9. En caso no cuente con Pasaporte cuya vigencia mínima sea de hasta 6 (seis) meses contados hasta la fecha de culminación del viaje, me comprometo a presentar el documento vigente en caso de ser preseleccionado, en la Fase de Subsanación de la Etapa de Selección bajo apercibimiento de ser declarado postulante NO APTO.

En la ciudad de....., a los.....días del mes de..... del 2025.

[FIRMA ELECTRÓNICA]

(Este documento será generado por el modulo único de postulación)

UNIVERSIDAD DE ORIGEN

Confirmamos que el plan de trabajo y/o investigación para el período de intercambio ha sido revisado por la universidad de origen.

Nombre del Investigador Tutor que avala el Plan de Trabajo de
Facultad/Departamento/Currícula

Firma

Fecha ____/____/____

Sello

UNIVERSIDAD DE DESTINO

Confirmamos que el plan de trabajo y/o investigación ha sido aprobado y será ejecutado durante el período de intercambio.

Nombre del Investigador Tutor que avala el Plan de Trabajo de
Programa/Facultad/Departamento/Currícula

Firma

Fecha ____/____/____

Sello

ANEXO N° 03
DESCRIPCIÓN DE LAS RAZONES PARA ESTUDIAR O DESARROLLAR UNA
ACTIVIDAD ACADÉMICA DENTRO DE LA PLATAFORMA DE MOVILIDAD
ESTUDIANTIL DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO

Contestar de la forma más amplia posible. No se recibirán manuscritos. Favor de llenar a computadora (máximo dos cuartillas).

1.- ¿Cuáles son las principales razones para optar por una beca de la Plataforma de movilidad estudiantil y académica de la Alianza del Pacífico? ¿Por qué seleccionó este país?

2.- ¿Qué utilidad tendrá para su país estos estudios o la actividad académica que desea efectuar en el país de destino? ¿Cuál es su aplicación práctica?

NOMBRE

FIRMA MANUSCRITA

PAÍS DE ORIGEN

LUGAR Y FECHA

ANEXO N° 04
CARTA DE COMPROMISO DE RETORNO AL PAIS

Ciudad, fecha:

Yo,, identificado(a) con el número de DNI/pasaporte....., con domicilio en, de la ciudad de, actualmente me desempeño como, me comprometo regresar a mi país de origen, **(indicar país)**, una vez culmine el programa de estudios al que me postulo en el marco de esta convocatoria.

Nombre:

Firma manuscrita:

ANEXO N° 05
FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA
PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA DE LA ALIANZA
DEL PACÍFICO – CONVOCATORIA 2024

Yo,, de
nacionalidad, identificado con Pasaporte N°,
declaro mi domicilio en

.....
.....Ciudad,
País....., ante usted con el debido respeto me presento en calidad de
POSTULANTE SELECCIONADO de la “Beca Plataforma de Movilidad Estudiantil y
Académica de la Alianza del Pacífico – Convocatoria 2025”, declaro lo siguiente:

- a) Acepto la beca otorgada y me comprometo a realizar el intercambio académico por el tiempo que dure la beca, conforme al cronograma de la Institución de Educación Superior de destino.
- b) He tomado conocimiento de la normatividad sobre extranjería vigente en el país de destino y la que rige a la Beca a la cual postulé, y estar de acuerdo con las condiciones establecidas en la misma, sometiéndome a las consecuencias de su incumplimiento.
- c) Me comprometo a tener un comportamiento ético o solidario con la comunidad universitaria a la que me inserto y demás becarios, encontrándome impedido de intervenir en actividades que vayan en desmedro de la institución educativa de destino.
- d) Me comprometo a mantener contacto presencial y virtual con el representante del Punto Focal del país de destino donde me encuentre realizando las actividades académicas.
- e) Me comprometo a dedicarme a realizar las acciones académicas según la modalidad que me fue aprobada durante el tiempo que perciba los beneficios de la beca.
- f) Dejar constancia de mi calidad de becario del país de destino en todo trabajo monográfico de curso que presente y actividad de difusión con perfil académico en que participe.
- g) Someterme a las disposiciones, según corresponda, en caso de renuncia a la beca, desaprobación de materias, incumplir otras obligaciones como becario/a o presente información o documentación falsa para acceder a la Beca o continuar con ella.
- h) Autorizo al Punto Focal la difusión de mi historia de vida, testimonio e imágenes, personales y familiares, que tengan relación con el desarrollo académico y profesional durante y después de la Beca.
- i) Regresar al país de origen luego de haber cursado la totalidad del Programa de Estudio para el cual se me otorgó la beca, caso contrario, se informará a la autoridad migratoria correspondiente para que adopte las medidas a que haya lugar.
- j) Sobre los compromisos académicos:
 - Realizar la matrícula en la IES de destino, en cuatro (4) materias como mínimo para ser llevados durante el periodo académico respectivo. (solo para estudiantes de pregrado)
 - Aprobar a lo menos un 75% de las materias, conforme al respectivo programa de estudios que le corresponda.
 - En el caso de los pasantes académicos o investigadores, cumplir con el plan de trabajo comprometido
 - Notificar al Punto Focal sobre el retiro o cambios de cursos que constan en su matrícula que necesite realizar durante el periodo.

- Autorizo al Punto Focal solicite mi rendimiento académico a la institución de educación superior donde realizo mis estudios en calidad de becado.
 - Para el docente invitado, dictar al menos cuatro (4) horas a la semana si son programas de pregrado y al menos tres (3) horas a la semana si son clases en programas de postgrado en general.
 - Tener un comportamiento intachable y de pleno cumplimiento del ordenamiento jurídico del país de destino y de las medidas dispuestas por la autoridad del país. Sin perjuicio de otros hechos que puedan implicar un quebrantamiento de esta obligación, ella se entenderá incumplida toda vez que el becario sea condenado por crimen o simple delito.
 - Dedicarse exclusivamente a los estudios o trabajo de investigación para los cuales se le ha otorgado la beca, mientras ésta esté vigente. El cumplimiento de esta obligación incluye la prohibición de desempeñar labores remuneradas.
 - Informar cualquier situación de salud que perjudique su pasantía o estancia.
- k) Permanecer en la ciudad que cursará o realizará su pasantía durante el desarrollo del programa, informando cualquier situación relacionada a esta por correo electrónico al respectivo Punto Focal en el país de su pasantía, o de acuerdo con lo establecido por cada estos
- l) Cumplir con las demás obligaciones del becario establecidas en las Bases de la beca a la que accedí, en el Reglamento de la Plataforma de la Alianza del Pacífico y en las demás normas vigentes sobre la materia.

Asimismo, declaro que toda la información y documentación proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son copia fiel del original, en caso contrario me someto a las sanciones previstas en el marco regulatorio del país de origen.

En la ciudad de....., a los..... días del mes de 2025.

[FIRMA ELECTRÓNICA]

ANEXO N° 06
PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCIÓN PARA
BECARIOS, EN EL MARCO DE LA PLATAFORMA DE MOVILIDAD
ESTUDIANTIL ALIANZA PACÍFICO – POR PAÍS
XVI CONVOCATORIA

CHILE			
Trámites y Beneficios	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
Pasajes	<p>Son adquiridos por la AGCID conforme a los datos informados por los becarios en su postulación y aceptación. Esto es, ciudad de embarque, la ciudad de destino en Chile y fechas del programa de intercambio según carta de aceptación de la universidad chilena.</p> <p>Para la reserva de los pasajes aéreos (e-tickets) se considera una holgura de 2 a un máximo de 4 días, al inicio y término de la estadía. Esto, según las fechas informadas en la carta de aceptación de la universidad chilena.</p>	<p>Los pasajes aéreos (e-tickets) se remiten a los correos electrónicos de los becarios.</p> <p>AGCID no reembolsa los pasajes adquiridos por el becario. De realizar esta acción se pone en riesgo la contratación del seguro en viaje y estadía en Chile.</p> <p>En el caso de estadías en ciudades en Chile que no disponen de terminal aéreo de pasajeros, AGCID considera un estipendio de hasta \$15.000 (quince mil pesos chilenos) para cubrir el transporte terrestre al inicio y término de la estadía considerando tramos desde Santiago de Chile - ciudad de intercambio- Santiago de Chile.</p>	<p>Toda modificación de fechas o itinerarios de viaje desde o hacia el país de origen o destino de e-ticket adquiridos por la AGCID, es de responsabilidad y pago directo a la Agencia de Viajes por la persona titular de la beca.</p> <p>Toda modificación que el becario realice debe ser informada a ACCID.</p> <p>Considerar que AGCID no cubre el traslado desde el domicilio en el país de origen del becario hasta el aeropuerto más cercano.</p>
Documentos de Viaje	<p>Para el ingreso a Chile se solicita considerar Pasaporte Vigente de nacionales de</p>	<p>La prórroga se debe realizar a los 60 días corridos de permanencia en Chile. AGCID les</p>	<p>AGCID, con mérito a los acuerdos vigentes, reembolsará el costo de este</p>

CHILE			
Trámites y Beneficios	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
	<p>los países en reciprocidad.</p> <p>Podrán ingresar bajo la modalidad de Permiso de Permanencia Transitoria con fines de Estudio, inicialmente por 90 días y que se debe prorrogar por otros 90 días. Este trámite de renovación se realiza on line, desde Chile, a través de la página virtual del Servicio Nacional de Migraciones.</p>	<p>informará el procedimiento, cuyo pago debe ser ejecutado por el becario en la página virtual de Migraciones.</p>	<p>trámite que es de US\$100 dólares aprox. o su equivalente en pesos chilenos.</p>
Mensualidad	<p>Pago a través de cheque bancario a nombre del becario cuyo cobro se podrá realizar solo con el pasaporte vigente en la entidad bancaria chilena a informar en su momento, o bien, se podrá realizar el pago a través de una cuenta bancaria que acepte transferencias internacionales en dólares americanos.</p>	<p>En el caso del 1er mes de pago de la mensualidad asociada a la beca (mensualidad de agosto 2024), se realizará junto con el pago del mes de septiembre, dentro de los primeros diez días hábiles de este último.</p> <p>Los meses siguientes se realizarán los pagos dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes. Lo anterior se irá informando por el equipo de AGCID.</p> <p>NOTA Se debe considerar recursos propios para alojamiento y manutención mientras se</p>	<p>En Chile es día hábil bancario de lunes a viernes, y el horario de atención bancaria es desde las 09:00 h hasta las 14:00 h.</p>

CHILE			
Trámites y Beneficios	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
		<p>gestiona el primer pago señalado. Por lo anterior, se sugiere revisar y contemplar los costos de vida en Chile para lo señalado anteriormente.</p>	
<p>Seguro de Asistencia en Viaje.</p>	<p>La AGCID gestiona y mantiene un programa de seguro colectivo de asistencia en viaje para los becarios en Chile.</p>	<p>El seguro contratado dispone cobertura en todo el territorio nacional, y para los tramos de viajes desde las ciudades y fechas de embarque a Chile y posterior regreso en similares condiciones, conforme a las fechas e itinerarios de los e-tickets adquiridos por la AGCID.</p>	<p>El seguro no es efectivo para viajes fuera de Chile, sea por razones laborales o de interés personal. La AGCID no reembolsa costos de seguros que sean adquiridos directamente por el titular de la beca.</p>
<p>Firma de Aceptación de la Beca</p>	<p>Este es un trámite simple que permite formalizar la aceptación de la beca asociada a la XVI Convocatoria mediante la firma de un documento que AGCID remitirá una vez realizado el proceso de selección.</p>	<p>Este trámite se realiza una vez que cada becario es informado por AGCID a través de correo electrónico de su condición, para lo cual, deben enviar por esta misma vía su aceptación dentro de las 48 hrs. siguientes.</p> <p>AGCID informará en su momento con mayor detalle este proceso.</p>	<p>El documento deberá ser firmado por el becario y enviado al coordinador/dora de becas de AGCID mediante correo electrónico.</p>

COLOMBIA			
Trámite Beneficio	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
Pasajes	<p>Una vez el becario acepta la beca y firma la carta de compromiso, recibirá un instructivo detallado con la información necesaria para acceder a los beneficios de la beca, incluyendo el contacto de la agencia de viajes. Teniendo en cuenta las fechas relacionadas en la carta de admisión emitida por la IES receptora. Se contactará al becario para su confirmación de fecha de los tiquetes de ida y vuelta.</p> <p>Luego de ser validada la información remitida por el becario, recibirá los pasajes internacionales.</p>	<p>A partir del momento en que el Punto Focal envía las instrucciones, el becario cuenta con 5 días para solicitar la reserva de los tiquetes.</p>	<p>Las penalidades por el cambio del tiquete o pérdida del vuelo deben ser asumidas por el becario.</p>
Mensualidad	<p>Una vez el becario llegue a Colombia debe abrir una cuenta bancaria de ahorros y solicitar el certificado de la cuenta. Posteriormente, debe presentar los siguientes documentos: certificado bancario, copia del documento con el que abrió la cuenta (pasaporte o cédula de extranjería)</p> <p>Una vez presentados</p>	<p>El primer desembolso se hace a partir del primer mes tras la llegada del becario a Colombia, si presenta la documentación la primera semana.</p> <p>El primer desembolso es por 3 meses.</p>	<p>La beca cubre las fechas exactas relacionadas en la carta de admisión emitida por la IES receptora.</p>

COLOMBIA			
Trámite Beneficio	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
	<p>los documentos, inicia el proceso del primer desembolso el cual tarda aproximadamente 4 semanas, por lo que es muy importante que el becario siga las instrucciones de la convocatoria y cuente con recursos para el primer mes.</p> <p>El primer desembolso es por tres meses. Para un segundo desembolso, el becario deberá presentar un informe de experiencia que acredite su rendimiento académico y cumplimiento de compromisos. Posterior a esto, el becario recibirá los recursos hasta la finalización de su estancia.</p>		
Seguro médico	<p>Una vez el becario acepta la beca y firma la carta de compromiso recibirá un instructivo detallado con la información necesaria para acceder a los beneficios de la beca, incluyendo el contacto de la empresa de seguros. Teniendo en cuenta las fechas relacionadas en la carta de admisión emitida por la IES receptora, el becario deberá contactar a la</p>	<p>A partir del momento en que el Punto Focal envía las instrucciones, el becario cuenta con 5 días para enviar la información a la empresa de seguros.</p>	

COLOMBIA			
Trámite Beneficio	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
	<p>empresa informando las fechas en las que estará en Colombia en el marco de la beca.</p> <p>Posteriormente, el becario recibirá un correo con la tarjeta del seguro y con la información necesaria para acceder a los servicios.</p>		
Documentación que se debe remitir digitalmente al ICETEX	<p>Para legalizar la beca y recibir el apoyo económico, el becario deberá remitir por correo electrónico al ICETEX, un formulario de inscripción (el cual diligencia virtualmente cuando llega al país) firmado por él, junto a una copia de su pasaporte o cédula de extranjería y un certificado bancario.</p>	<p>La presentación oportuna de dichos documentos permite iniciar el trámite para la asignación de la mensualidad.</p>	

MEXICO			
Trámites o Beneficios	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
Transporte Internacional México ofrece Transportación aérea internacional al inicio y término de la beca.	Los boletos son adquiridos por la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) conforme a los datos informados por los becarios.	Los boletos aéreos se remiten a los correos electrónicos de los becarios con al menos 48 horas de anticipación.	Cualquier cambio que desee realizar el becario al boleto de avión adquirido por la Dirección de Intercambio Académico posterior a su emisión, y siempre que pueda realizarse, será cubierto por el becario.
	El pasaje se comprará en clase turista y se considerará el lugar de origen, y fechas del programa de intercambio según Carta de Aceptación de la Institución de Educación Superior mexicana. Todos los becarios llegarán a Ciudad de México y partirán de esta a su ciudad de origen.	Es responsabilidad del becario revisar los horarios de vuelo, así como considerar el tiempo establecido por las aerolíneas para vuelos nacionales/internacionales. Es responsabilidad del becario revisar las cláusulas establecidas en el boleto de avión, respecto al número y peso del equipaje.	Los boletos de transporte aéreo son elegidos considerando las mejores condiciones de compra para la AMEXCID, por lo que los horarios y fechas de salida/llegada no están sujetos al acomodo de situaciones particulares por parte del postulante seleccionado.
Transporte Nacional México ofrece Transportación nacional al inicio y término de la beca.	En caso de realizar sus actividades académicas fuera de la Ciudad de México, se incluye transportación desde la Ciudad de México hacia la ciudad sede de la Institución de Educación Superior receptora, y de vuelta a la Ciudad de México al término de sus actividades	Trayectos de cinco horas o menores serán por vía terrestre, así como aquellas que no cuenten con disponibilidad de ruta aérea desde la Ciudad de México Los boletos de transportación terrestre serán adquiridos por el becario, en clase turista, y remitirá el comprobante correspondiente a la Dirección de Intercambio Académico para gestionar el trámite de reembolso,	Cualquier cambio que desee realizar el becario al boleto de autobús adquirido posterior a su emisión, será cubierto por el interesado.

MEXICO			
Trámites o Beneficios	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
	académicas.	<p>mismo que estará sujeto a los trámites administrativos internos. Dicho boleto deberá contener su nombre completo para que proceda el trámite de reembolso</p> <p>Trayectos superiores a cinco horas y con ruta aérea desde la Ciudad de México, serán por transportación aérea nacional, en cuyo caso, la Dirección de Intercambio Académico adquirirá el boleto.</p> <p>En ningún caso, se realizarán reembolsos de boletos aéreos adquiridos por parte de los becarios.</p>	
Mensualidad	<p>El pago mensual de la beca se otorgará de conformidad con la disponibilidad presupuestal que al efecto cuente la Agencia, garantizando en todo momento el mismo.</p> <p>Es indispensable contar con su pasaporte y documento migratorio vigentes para el cobro.</p>	<p>El pago mensual de la beca se realiza mediante Dispersión Automatizada de Pago (DAP); que es un número de referencia bancaria que se le entrega al beneficiario vía correo electrónico y deberá presentarse en el banco correspondiente para poder hacer efectivo el cobro de la mensualidad, junto con los demás datos que le serán enviados.</p> <p>Dicho pago será realizado a mes vencido, es decir, aproximadamente dentro de los primeros 10 (diez) días del mes siguiente al que corresponda el beneficio, pudiéndose extender hasta un máximo de 60 días desde su arribo a México.</p> <p>En ese sentido, se recomienda que los beneficiarios cuenten con</p>	<p>Para poder hacer efectivo el cobro en la respectiva institución bancaria, deberá considerar los días bancarios hábiles que son de Lunes a Viernes en un horario aproximado de 9:00 horas a 15:00 horario nacional de México el cual dependerá de cada sucursal.</p> <p>El candidato seleccionado que formalice su beca antes del día 15 de cada mes, tendrá derecho al pago de manutención de ese mes, siempre y cuando cumpla con la normatividad que aplique en cada</p>

MEXICO			
Trámites o Beneficios	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
		los recursos suficientes para los gastos personales durante ese tiempo de estancia.	<p>caso. (En este caso deberán considerar aproximadamente 30 días para recibir la primera mensualidad)</p> <p>El candidato seleccionado que formalice su beca después de los primeros 15 días del mes, cobrarán su primera manutención a partir del mes siguiente. (En este caso deberán considerar aproximadamente 60 días para recibir la primera mensualidad)</p>
Seguro Médico	México ofrece atención médica y de seguridad social, a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que es un organismo descentralizado del gobierno federal mexicano sectorizado a la Secretaría de Salud dedicada a brindar servicios de salud y de seguridad social de carácter público con cobertura a nivel nacional.	<p>Los servicios de seguridad otorgados serán proporcionados de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Instituciones de Educación Superior de carácter público.</p> <p>El Seguro de Salud para estudiantes es un esquema de aseguramiento médico que otorga el IMSS, de forma gratuita, a los estudiantes de las instituciones públicas de los niveles medio superior, superior y de postgrado.</p> <p>Para poder ser acreedor del beneficio el primer paso es obtener tu Número de Seguridad Social (NSS), Es muy sencillo y tienes tres alternativas para hacerlo:</p>	<p>El becario deberá considerar los requisitos establecidos por las Instituciones de Educación Superior en cuanto a los seguros de cobertura médica nacional o internacional adicionales que específicamente soliciten.</p> <p>En el caso de viajes fuera de México del titular de la beca, sea por razones laborales o de interés personal, el seguro otorgado no cubrirá alguna eventualidad.</p> <p>La AMEXCID no</p>

MEXICO			
Trámites o Beneficios	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
		<ul style="list-style-type: none"> · Web: Utiliza el trámite de asignación o localización del Número de Seguridad Social. Para ello necesitas tener a la mano CURP, comprobante de domicilio y correo electrónico; · App: Descarga el App IMSS Digital en tu celular, y génalo en la sesión de trámites y servicios. También necesitas tu CURP, comprobante de domicilio y correo electrónico, · Subdelegación: Acude a alguna de las Subdelegaciones del IMSS con los mismos documentos, además de una identificación oficial y acta de nacimiento. <p>Una vez obtenido el NSS, proporciónelo a la escuela para que te registren como estudiante en el IMSS.</p> <p>Es responsabilidad de este acudir a la clínica correspondiente para registrar su domicilio de estancia y completar el trámite Instituciones de Educación Superior de índole privado.</p> <p>Todos los trámites de alta correrán a cargo de la Dirección de Intercambio Académico quien proporcionará el Número de Seguridad Social y constancia de inscripción al becario.</p> <p>Es responsabilidad de este acudir a la clínica correspondiente para registrar su domicilio de</p>	reembolsa costos de seguros que sean adquiridos directamente por el titular de la beca.

MEXICO			
Trámites o Beneficios	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
		estancia y completar el trámite.	

PERU

Para los becarios extranjeros que realizarán estancias académicas en el Perú, existen procedimientos establecidos en las normas vigentes que se deben seguir para el otorgamiento de los beneficios (subvenciones) para becarios, en el marco de la Plataforma de Movilidad Estudiantil Alianza Pacífico. Estos beneficios se otorgarán una vez el becario sea adjudicado, haya formalizado su condición y arribado al Perú presentándose a la oficina del PRONABEC más cercana e ingresar por mesa de partes un folder el cual contenga los siguientes documentos: Carta de presentación simple con datos básicos del becario, copia del pasaporte sellado por migración Perú, y la Póliza de seguro; asimismo los abonos se realizarán a su cuenta en el Banco de la Nación de este país o una empresa bancaria del Sistema Financiero de su elección.

PARA LA APERTURA DE CUENTA BANCARIA

Los beneficios que corresponden a los becarios de la Beca Alianza Pacífico son abonados a través de la cuenta bancaria aperturada por el PRONABEC en favor del becario en el Banco de la Nación del Perú, la misma que debe solicitarse por el becario únicamente con el pasaporte. En ese sentido, el procedimiento para abrir la cuenta es el siguiente:

- i. La apertura de la cuenta es tramitada con el número de pasaporte registrado.
- ii. El PRONABEC brinda indicaciones al becario para que genere y firme digitalmente a través de intranet de PRONABEC, el anexo de apertura de cuenta bancaria y adjunte el escaneado del pasaporte en formato PDF.
- iii. El PRONABEC valida la información y gestiona la apertura de la cuenta bancaria en el Banco de la Nación del Perú.
- iv. El becario, una vez arribe al Perú y previa coordinación con el Especialista de Bienestar del PRONABEC, recogerá de una agencia del Banco de la Nación del Perú su tarjeta bancaria.
- v. Para los casos de becarios que requieran recibir su subvención en una empresa bancaria del Sistema Financiero distinta al Banco de la Nación, deben presentar el Anexo III, denominado Declaración Jurada de Registro de cuenta bancaria del Sistema Financiero distinta al Banco de la Nación, de las "Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú".

PARA LA SUBVENCIÓN DE BOLETOS DE TRANSPORTE NACIONAL, TRANSPORTE INTERNACIONAL:

La subvención por transporte nacional e internacional, permite al becario trasladarse desde su lugar de residencia en su país de origen, hasta la ciudad en el Perú en la que realiza su movilidad académica. Esta subvención incluye la cobertura de los costos de pasajes internacionales de ida y retorno desde su país de origen hasta el Perú y viceversa; así como los pasajes internos tanto en el país de origen como en el de destino según corresponda. Por consiguiente, el procedimiento para el otorgamiento de este beneficio es el siguiente:

- i. El becario es quien adquiere por propia cuenta los pasajes nacionales e internacionales para el desarrollo de la pasantía. Los pasajes deberán comprarse en clase económica con una maleta de 23 kilos, y sus costos no deben superar los aprobados por PRONABEC, por lo que todo excedente será asumido por el becario.
- ii. Una vez realizada la compra y a fin de solicitar el reembolso, el becario debe cargar la copia del comprobante de pago del pasaje en clase económica en la intranet del PRONABEC, hasta por el monto establecido en la Resolución Jefatural emitida por la OAF, este debe estar a nombre únicamente del becario sin incluir a terceros, posteriormente informar al representante, a fin que se pueda iniciar el trámite de reembolso, el cual será abonado a su cuenta bancaria a nombre del Becario.
- iii. En los casos que el becario hubiera adquirido con anterioridad los pasajes, la subvención es otorgada por reembolso hasta por el monto determinado en la Resolución Jefatural emitida por la OAF.

PERU

En el caso del **transporte nacional**, PRONABEC financia el boleto de viaje dentro del país de origen, desde su ciudad de residencia hasta la ciudad en la que se encuentra el aeropuerto internacional desde donde viajará hacia el Perú. Además, PRONABEC financia también el boleto de viaje dentro del Perú, desde Lima a la ciudad en la que se ubica la IES de destino. Este beneficio puede coberturar pasaje aéreo o terrestre, y se precisa que el caso del pasaje terrestre se reconocerá únicamente cuando el viaje sea mayor a cinco (5) horas de viaje.

En relación al transporte internacional, el boleto aéreo debe adquirirse con destino a Perú (ida y retorno), desde el aeropuerto internacional de su país de origen hacia Lima o hacia la ciudad en la que se encuentra la IES de destino. Asimismo, la compra de este boleto debe realizarse con anticipación a la fecha programada de viaje, previa coordinación con PRONABEC a través del siguiente correo: balianza.pacifico@pronabec.gob.pe

PARA LA SUBVENCIÓN DE SEGURO MÉDICO:

La subvención por seguro médico permite al becario atenderse en establecimientos médicos ante una eventualidad que afecte su salud. El seguro médico internacional que adquiera el becario, debe contar mínimamente con una cobertura en salud, vida, accidentes y repatriación durante todo el tiempo de duración de sus estudios en el Perú. En ese sentido, el procedimiento para el otorgamiento de este beneficio es el siguiente:

- i. El becario realiza la compra del seguro médico, para sus atenciones médicas en el Perú y el reembolso por adquisición de este beneficio es otorgado paralelamente al reembolso del transporte internacional. El seguro se debe adquirir con hasta quince (15) días calendarios de antelación al inicio del periodo instalación y debe estar vigente durante el periodo académico y el periodo de preparación para el retorno y su costo no deben superar los aprobados por PRONABEC, por lo que, todo excedente será asumido por el becario.
- ii. El becario debe cargar la copia del comprobante de pago por la compra del seguro y la póliza a nombre del becario en la intranet del PRONABEC, a fin que se pueda iniciar el trámite de reembolso, el cual será abonado a su cuenta bancaria a nombre del Becario.

PARA EL OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCIÓN POR SOSTENIMIENTO:

Todos los becarios de la Beca Alianza Pacífico tienen el beneficio de sostenimiento durante el tiempo de duración de la beca. Dicho beneficio incluye la subvención de alimentación, movilidad local y alojamiento, y se reconocerá desde diez (10) días antes de la fecha de inicio del semestre académico (periodo de instalación) y hasta cinco (5) días posteriores al término de los mismos (periodo de preparación para el retorno), previa confirmación de su estadía real en el Perú.

El periodo de instalación y/o el periodo de preparación para el retorno pueden ser ampliados, mediante resolución jefatural de la Dirección de Gestión de Becas, la cual podrá ser emitida de oficio o a pedido de parte, siempre que se sustente en una reprogramación del calendario académico, responda a la disponibilidad de vuelos de retorno o por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, cabe resaltar que la duración del otorgamiento de la subvención por sostenimiento está sujeto a las fechas del calendario académico de la IES aprobado por el PRONABEC. Asimismo, para el trámite de este beneficio el becario, deberá cargar en intranet los siguientes documentos: Constancia o ficha de matrícula (Modalidad i) y Carta de Aceptación (Modalidad ii).

En caso el beneficiario de becas no se hubiese matriculado en las fechas establecidas por la IES u OC, y que dicha situación afecte el pago de la subvención, debe presentar la Declaración Jurada de Compromiso de Matrícula, según el Anexo IV de las "Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú" y seguir el procedimiento establecido para dichos casos.

NOTA: Los conceptos de alojamiento, movilidad local y alimentación se otorgan en función de los montos determinados por la OAF y no procede rendición.

PERU

PARA REEMBOLSOS DE GASTOS:

- i. Transporte Nacional y Transporte Internacional: el becario deberá cargar a la intranet lo siguiente
 - La rendición del transporte nacional procede con el comprobante de pago del transporte adjunto al SIBEC, hasta por el monto establecido en la Resolución Jefatural que emite la OAF.
 - La rendición del transporte internacional procede con el comprobante de pago del pasaje en clase económica adjunto al SIBEC, hasta por el monto establecido en la Resolución Jefatural emitida por la OAF. En los casos que el beneficiario de becas hubiera adquirido con anterioridad los pasajes, la subvención es otorgada por reembolso hasta por el monto determinado en la precitada Resolución Jefatural.
- ii. Seguro Médico: el becario deberá cargar a intranet lo siguiente:
 - Póliza de seguro Médico Debe evidenciar el nombre del becario, la cobertura del seguro médico y la vigencia de la cobertura⁸.
 - Voucher de pago: Debe evidenciar la fecha, costo y conceptos de pago.

NOTA: Cuando corresponda la rendición de gastos debe realizarse en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, posteriores a la recepción del dinero en la cuenta bancaria del becario.

En cualquiera de los casos antes señalados, el becario podrá solicitar orientación al representante de PRONABEC de la región correspondiente vía correo electrónico a: balianza.pacifico@pronabec.gob.pe

⁸ La vigencia de la cobertura debe ajustarse al periodo de duración de la beca, o el mínimo exigido por la aseguradora para cubrir el periodo de duración de la beca.

ANEXO N° 07
CONSIDERACIONES PARA VISA Y TRÁMITES MIGRATORIOS

- **Chile.** Los becarios pueden viajar con Pasaporte vigente. En el caso de estudiantes pregrado y pasantías académicas de hasta y/ o menos 180 días, podrán ingresar mediante la categoría migratoria de “**permiso permanencia transitorio y con fines de estudios**”, y que permite la permanencia por 90 días, prorrogables por otros 90 días. La renovación se realiza a través de la plataforma virtual del Servicio Nacional de Migraciones, [https:// tramites.extranjeria.gob.cl/Renovación Permiso Permanencia Transitoria](https://tramites.extranjeria.gob.cl/Renovación%20Permiso%20Permanencia%20Transitoria). El trámite debe ser realizado por la persona titular de la beca, con la debida anticipación, de al menos 1 mes previo al término de sus primeros 90 días. El costo del trámite, de US \$100 o su equivalente en pesos chilenos, y que se debe pagar en línea, será reembolsado por AGCID a cada titular de la beca.

En el caso de pasantías académicas, que superen los 180 días, los profesionales deben tramitar su visa, desde su país de origen, en la plataforma [https://trámites.extranjería.gob.cl](https://tramites.extranjeria.gob.cl).

- **Colombia.** ICETEX, como punto focal, otorgará una carta para adelantar la solicitud de visa de cortesía. La misma deberá solicitarse al Consulado de Colombia en cada uno de los países miembros de la Alianza del Pacífico, sin excepción. Este estatus impide la realización de actividad laboral alguna. Para estancias mayores a 90 días, los becarios deberán tramitar la Cédula de Extranjería en las oficinas de Migración Colombia durante los primeros 15 días siguientes contados a partir de su ingreso al país. Este trámite solo se podrá realizar con la visa estampada en el pasaporte. Cada becario es responsable de legalizar su situación migratoria y de cubrir los costos derivados de la misma.
- **México.** Independientemente del tiempo de estancia en México, una vez que el postulante haya sido seleccionado por el punto focal mexicano (AMEXCID) para realizar su estancia de movilidad estudiantil o académica, dicha Agencia enviará las solicitudes de trámite de emisión de Visa Temporal Estudiante a la sección consular que le corresponda, a efecto de que los becarios acudan a realizar la solicitud de visado presentando su pasaporte con vigencia mínima de seis meses y copia de la carta de aceptación de la institución educativa donde realizará sus estudios. Como beneficio para obtención del visado, se exenta del costo a los becarios de la Alianza del Pacífico.
- **Perú.** En el marco de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico, el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección de Política Consular de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, otorgará a los estudiantes becados la Calidad Migratoria Intercambio Temporal o la Calidad Migratoria Intercambio Residente, atendiendo a la duración del programa académico. Para tales fines, el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC) deberá notificar a la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares la lista oficial de los estudiantes becados, indicando el nombre y modalidad del programa, la duración del mismo, el país de origen, el número de expediente de solicitud, la institución académica y la sede en la que realizará el intercambio en el Perú, además de especificar el programa de estudios.

La universidad peruana que recibirá al becario deberá enviar, con la debida

antelación, a la Dirección de Política Consular de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores la carta de aceptación y copia del pasaporte del becario, solicitando la aprobación y emisión de la visa de intercambio que corresponda, además de señalar la Oficina Consular donde esta será tramitada.

La visa bajo la referida calidad migratoria será entregada al becario en la Oficina Consular indicada en la Carta de Solicitud que presente la universidad peruana. El becario requiere únicamente presentar a la Oficina Consular su pasaporte, el formulario de solicitud de visa, debidamente completado, y una fotografía. Los becarios deberán presentarse personalmente en las oficinas del Punto Focal del país que otorga la beca para suscribir el convenio que materializa (formaliza) la beca, y entregar toda la documentación original que se requiera. En el caso de Colombia se aceptará el envío de los documentos firmados por correo electrónico.

Nota: Los asuntos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por los Puntos Focales de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico.

Es necesario, en el caso de Colombia y México, que las Visas sean tramitadas previo al viaje al país de la movilidad. Es importante que el candidato seleccionado cuente con su carta original de aceptación para la solicitud de visa.

ANEXO N° 08
LISTADO DE IES PARTICIPANTES EN LA XVI CONVOCATORIA DE LA
PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA

Siendo esta información referencial, el postulante debe revisar con las IES de origen y destino la vigencia de sus convenios

CHILE		
N°	INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR (IES)	CIUDAD O REGION
1	CENTRO DE FORMACION TECNICA ENAC CARITAS	SANTIAGO
2	INSTITUTO PROFESIONAL DUOC-UC	SANTIAGO
3	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	SANTIAGO
4	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	VALPARAISO
5	UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO	SANTIAGO
6	UNIVERSIDAD ADOLFO IBAÑEZ	SANTIAGO
7	UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	SANTIAGO
8	UNIVERSIDAD ARTURO PRAT	TARAPACA, IQUIQUE
9	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	VALDIVIA
10	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE	SANTIAGO
11	UNIVERSIDAD BERNARDO OHIGGINS	SANTIAGO
12	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	CONCEPCION
13	UNIVERSIDAD CATOLICA DE TEMUCO	TEMUCO
14	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	TALCA
15	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE	ANTOFAGASTA Y COQUIMBO
16	UNIVERSIDAD CATOLICA SILVA HENRIQUEZ	SANTIAGO
17	UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE	SANTIAGO
18	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA
19	UNIVERSIDAD DE ARTES, CIENCIAS Y COMUNICACION UNIACC	SANTIAGO
20	UNIVERSIDAD DE ATACAMA	COPIAPO
21	UNIVERSIDAD DE AYSEN	COYHAIQUE
22	UNIVERSIDAD DE CHILE	SANTIAGO
23	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	CONCEPCION
24	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	TEMUCO
25	UNIVERSIDAD DE LA SERENA	LA SERENA
26	UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS	SANTIAGO
27	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	SANTIAGO
28	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	OSORNO
29	UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	PUNTA ARENAS
30	UNIVERSIDAD DE OHIGGINS	RANCAGUA
31	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	VALPARAISO
32	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	SANTIAGO
33	UNIVERSIDAD DE TALCA	TALCA
34	UNIVERSIDAD DE TARAPACA	ARICA
35	UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	VALPARAISO
36	UNIVERSIDAD DEL ALBA	SANTIAGO

CHILE		
N°	INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR (IES)	CIUDAD O REGION
37	UNIVERSIDAD DEL BIO BIO	CONCEPCION
38	UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO	SANTIAGO
39	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	SANTIAGO
40	UNIVERSIDAD FINIS TERRAE	SANTIAGO
41	UNIVERSIDAD MAYOR	SANTIAGO Y TEMUCO
42	UNIVERSIDAD NACIONAL ANDRES BELLO	SANTIAGO
43	UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN	SANTIAGO
44	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	SANTIAGO
45	UNIVERSIDAD TECNICA FEDERICO SANTA MARIA	VALPARAISO
46	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INSTITUTO TECNOLOGICO INACAP	SANTIAGO
47	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA	SANTIAGO
48	UNIVERSIDAD VIÑA DEL MAR	VIÑA DEL MAR

COLOMBIA		
N°	IES	CIUDAD O REGION
1	FUNDACION UNIVERSITARIA ESUMER	MEDELLIN
2	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA CALI	CALI
3	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	CARTAGENA
4	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	MONTERIA, PALMIRA, BUCARAMANGA, MEDELLIN
5	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	BOGOTA, BUCARAMANGA, TUNJA
6	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	PEREIRA
7	UCEVA	TULUA
8	UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	CARTAGENA, BOGOTA, CALI, MEDELLIN
9	UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES	MANIZALES
10	UNIVERSIDAD DE IBAGUE	IBAGUE
11	INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA
12	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	NEIVA
13	UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA	BOGOTA
14	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES	MANIZALES
15	UNIVERSIDAD EIA	ENVIGADO
16	CEIPA	SABANETA
17	UNIMINUTO	BOGOTA
18	UNIVERSIDAD CATOLICA LUIS AMIGO	MEDELLIN
19	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	MEDELLIN
20	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	BOGOTA
21	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - UIS	BUCARAMANGA
22	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO - ITM	MEDELLIN
23	UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO - UDI	BUCARAMANGA
24	CORPORACION UNIVERSITARIA AMERICANA	BARRANQUILLA
25	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	POPAYAN
26	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	ARMENIA
27	UNIVERSIDAD LIBRE	BOGOTA
28	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	BOGOTA
29	UNIVERSIDAD DE LA COSTA	BARRANQUILLA
30	FUNDACION UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ	BOGOTA
31	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE	BARRANQUILLA
32	UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UDES	BUCARAMANGA
33	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO.	ARMENIA
34	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	SANTA MARTA
35	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC	TUNJA
36	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	VALLEDUPAR
37	ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL	BOGOTA
38	CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA - IBERO	BOGOTA
39	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ	BUCARAMANGA
40	INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	MEDELLIN
41	UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN	BOGOTA
42	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	FLORENCIA
43	FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA JORGE TADEO LOZANO	BOGOTA
44	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES - UDCA	BOGOTA
45	ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO	BOGOTA
46	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	BOGOTA
47	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	BOGOTA
48	INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	CARTAGENA
49	UNIVERSIDAD DE MANIZALES	MANIZALES
50	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	BOGOTA
51	UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA	BOGOTA
52	UNIVERSIDAD DE BOYACA	TUNJA
53	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS - UNILLANOS	VILLAVICENCIO
54	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	BOGOTA

COLOMBIA		
N°	IES	CIUDAD O REGION
55	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR	CARTAGENA
56	UNIVERSIDAD DEL SINU	CARTAGENA
57	UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	BOGOTA
58	UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA	BOGOTA
59	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	BOGOTA, BARRANQUILLA, SANTA MARTA

MEXICO		
N°	IES	CIUDAD O REGION
1	BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA	PUEBLA
2	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE TEZIUTLAN	PUEBLA
3	ITESO, UNIVERSIDAD JESUITA DE GUADALAJARA	GUADALAJARA
4	CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ECONOMICAS	ESTADO DE MEXICO
5	CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS DEL NOROESTE, S.C.	BAJA CALIFORNIA SUR
6	ESCUELA DE SALUD PUBLICA DE MEXICO / INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA	CDMX
7	INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL	CDMX
8	INSTITUTO TECNOLOGICO AUTONOMO DE MEXICO (ITAM)	CDMX
9	INSTITUTO TECNOLOGICO DE APIZACO	VERACRUZ
10	INSTITUTO TECNOLOGICO DE NUEVO LEON	MONTERREY
11	INSTITUTO TECNOLOGICO DE ORIZABA	VERACRUZ
12	INSTITUTO TECNOLOGICO DE PUEBLA	PUEBLA
13	INSTITUTO TECNOLOGICO DE QUERETARO	QUERETARO
14	INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA	SONORA
15	INSTITUTO TECNOLOGICO DE TOLUCA	ESTADO DE MEXICO
16	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CAJEME	SONORA
17	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN	HIDALGO
18	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MISANTLA	VERACRUZ
19	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE ZACAPOAXTLA	PUEBLA
20	TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO	ESTADO DE MEXICO
21	TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ESTADO DE MEXICO	ESTADO DE MEXICO
22	UNIVERSIDAD ANAHUAC MEXICO	CDMX
23	UNIVERSIDAD AUTONOMA BENITO JUAREZ DE OAXACA	OAXACA
24	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
25	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA
26	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR	BAJA CALIFORNIA SUR
27	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS	CHIAPAS
28	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
29	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZ	CHIHUAHUA
30	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA	COAHUILA
31	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUADALAJARA	GUADALAJARA
32	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUERRERO	GUERRERO
33	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT	NAYARIT
34	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON	MONTERREY
35	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO	QUERETARO
36	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI
37	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA	SINALOA
38	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TAMAULIPAS	TAMAULIPAS
39	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TLAXCALA	TLAXCALA
40	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN	YUCATAN
41	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS	ZACATECAS
42	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARMEN	CAMPECHE
43	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO	HIDALGO
44	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO	ESTADO DE MEXICO
45	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS	MORELOS
46	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	QUINTANA ROO
47	UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA	CDMX
48	UNIVERSIDAD CRISTOBAL COLON	CDMX
49	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS	CHIAPAS
50	UNIVERSIDAD DE COLIMA	COLIMA
51	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	GUADALAJARA
52	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	GUANAJUATO
53	UNIVERSIDAD DE MONTERREY	MONTERREY
54	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE ATEMAJAC	GUADALAJARA
55	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE PUEBLA PLANTEL PUEBLA	PUEBLA
56	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE PUEBLA PLANTEL TEHUACAN	PUEBLA

MEXICO		
N°	IES	CIUDAD O REGION
57	UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA CIUDAD DE MEXICO	CDMX
58	UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO	TABASCO
59	UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO	DURANGO
60	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	CDMX
61	UNIVERSIDAD POPULAR AUTONOMA DEL ESTADO DE PUEBLA	PUEBLA
62	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
63	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HUEJOTZINGO	PUEBLA
64	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE JALISCO	GUADALAJARA
65	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LEON	LEON
66	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PUEBLA	PUEBLA
67	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE QUERETARO	QUERETARO
68	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TECAMACHALCO	ESTADO DE MEXICO
69	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TEHUACAN	PUEBLA
70	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULA-TEPEJI	HIDALGO
71	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE XICOTEPEC DE JUAREZ	PUEBLA
72	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL NORTE DE AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
73	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	VERACRUZ
74	INSTITUTO TECNOLOGICO DE AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
75	INSTITUTO TECNOLOGICO DE PABELLON DE ARTEAGA	AGUASCALIENTES
76	INSTITUTO TECNOLOGICO EL LLANO AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
77	INSTITUTO TECNOLOGICO DE ENSENADA	BAJA CALIFORNIA
78	INSTITUTO TECNOLOGICO DE MEXICALI	BAJA CALIFORNIA
79	INSTITUTO TECNOLOGICO DE TIJUANA	BAJA CALIFORNIA
80	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PAZ	BAJA CALIFORNIA SUR
81	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CIUDAD CONSTITUCION	BAJA CALIFORNIA SUR
82	INSTITUTO TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LOS CABOS	BAJA CALIFORNIA SUR
83	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MULEGE	BAJA CALIFORNIA SUR
84	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LERMA	CAMPECHE
85	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE ESCARCEGA	CAMPECHE
86	INSTITUTO TECNOLOGICO DE CAMPECHE	CAMPECHE
87	INSTITUTO TECNOLOGICO DE CHINA	CAMPECHE
88	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CALKINI	CAMPECHE
89	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CHAMPOTON	CAMPECHE
90	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE HOPELCHEN	CAMPECHE
91	INSTITUTO TECNOLOGICO DE COMITAN	CHIAPAS
92	INSTITUTO TECNOLOGICO DE FRONTERA COMALAPA	CHIAPAS
93	INSTITUTO TECNOLOGICO DE TAPACHULA	CHIAPAS
94	INSTITUTO TECNOLOGICO DE TUXTLA GUTIERREZ	CHIAPAS
95	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CINTALAPA	CHIAPAS
96	INSTITUTO TECNOLOGICO DE CIUDAD CUAUHTEMOC	CHIHUAHUA
97	INSTITUTO TECNOLOGICO DE CIUDAD JIMENEZ	CHIHUAHUA
98	INSTITUTO TECNOLOGICO DE CIUDAD JUAREZ	CHIHUAHUA
99	INSTITUTO TECNOLOGICO DE DELICIAS	CHIHUAHUA
100	INSTITUTO TECNOLOGICO DE PARRAL	CHIHUAHUA
101	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE NUEVO CASAS GRANDES	CHIHUAHUA
102	INSTITUTO TECNOLOGICO DE CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
103	INSTITUTO TECNOLOGICO DE DELICIAS	CHIHUAHUA
104	INSTITUTO TECNOLOGICO DE PARRAL	CHIHUAHUA
105	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE NUEVO CASAS GRANDES	CHIHUAHUA
106	INSTITUTO TECNOLOGICO DE CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
107	INSTITUTO TECNOLOGICO DE CHIHUAHUA II	CHIHUAHUA
108	INSTITUTO TECNOLOGICO DE GUSTAVO A. MADERO	CIUDAD DE MEXICO
109	INSTITUTO TECNOLOGICO DE GUSTAVO A. MADERO II	CIUDAD DE MEXICO
110	INSTITUTO TECNOLOGICO DE IZTAPALAPA	CIUDAD DE MEXICO
111	INSTITUTO TECNOLOGICO DE MILPA ALTA	CIUDAD DE MEXICO
112	INSTITUTO TECNOLOGICO DE TLAHUAC II	CIUDAD DE MEXICO

MEXICO		
N°	IES	CIUDAD O REGION
113	INSTITUTO TECNOLOGICO DE TLAHUAC III	CIUDAD DE MEXICO
114	INSTITUTO TECNOLOGICO DE TLALPAN	CIUDAD DE MEXICO
115	INSTITUTO TECNOLOGICO DE ALVARO OBREGON	CIUDAD DE MEXICO
116	INSTITUTO TECNOLOGICO DE IZTAPALAPA II	CIUDAD DE MEXICO
117	INSTITUTO TECNOLOGICO DE IZTAPALAPA III	CIUDAD DE MEXICO
118	INSTITUTO TECNOLOGICO DE MILPA ALTA II	CIUDAD DE MEXICO
119	INSTITUTO TECNOLOGICO DE TLAHUAC	CIUDAD DE MEXICO
120	INSTITUTO TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA REGION CARBONIFERA	COAHUILA
121	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA LAGUNA	COAHUILA
122	INSTITUTO TECNOLOGICO DE PIEDRAS NEGRAS	COAHUILA
123	INSTITUTO TECNOLOGICO DE SALTILLO	COAHUILA
124	INSTITUTO TECNOLOGICO DE TORREON	COAHUILA
125	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CIUDAD ACUÑA	COAHUILA
126	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MONCLOVA	COAHUILA
127	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MUZQUIZ	COAHUILA
128	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS	COAHUILA
129	INSTITUTO TECNOLOGICO DE COLIMA	COLIMA
130	INSTITUTO TECNOLOGICO DE DURANGO	DURANGO
131	INSTITUTO TECNOLOGICO DE VALLE DEL GUADIANA	DURANGO
132	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE SANTIAGO PAPASQUIARO	DURANGO
133	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LERDO	DURANGO
134	INSTITUTO TECNOLOGICO DE EL SALTO	DURANGO
135	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA REGION DE LOS LLANOS	DURANGO
136	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE SANTA MARIA DEL ORO	DURANGO
137	INSTITUTO TECNOLOGICO DE TLALNEPANTLA	ESTADO DE MEXICO
138	INSTITUTO TECNOLOGICO DE TOLUCA	ESTADO DE MEXICO
139	TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO	ESTADO DE MEXICO
140	TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHICOLOAPAN	ESTADO DE MEXICO
141	TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO	ESTADO DE MEXICO
142	TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLAN IZCALLI	ESTADO DE MEXICO
143	TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC	ESTADO DE MEXICO
144	TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN	ESTADO DE MEXICO
145	TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE IXTAPALUCA	ESTADO DE MEXICO
146	TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC	ESTADO DE MEXICO
147	TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOCOTITLAN	ESTADO DE MEXICO
148	TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO	ESTADO DE MEXICO
149	TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO	ESTADO DE MEXICO
150	TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIMALHUACAN	ESTADO DE MEXICO
151	TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ORIENTE DEL ESTADO DE MEXICO	ESTADO DE MEXICO
152	TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TIANGUISTENCO	ESTADO DE MEXICO
153	TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO	ESTADO DE MEXICO
154	INSTITUTO TECNOLOGICO DE CELAYA	GUANAJUATO
155	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE GUANAJUATO	GUANAJUATO
156	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE IRAPUATO	GUANAJUATO
157	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE PURISIMA DEL RINCON	GUANAJUATO
158	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE SALVATIERRA	GUANAJUATO
159	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LEON	GUANAJUATO
160	INSTITUTO TECNOLOGICO DE ROQUE	GUANAJUATO

MEXICO		
N°	IES	CIUDAD O REGION
161	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE ABASOLO	GUANAJUATO
162	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE SUR DE GUANAJUATO	GUANAJUATO
163	INSTITUTO TECNOLOGICO DE ACAPULCO	GUERRERO
164	INSTITUTO TECNOLOGICO DE CHILPANCINGO	GUERRERO
165	INSTITUTO TECNOLOGICO DE CD. ALTAMIRANO	GUERRERO
166	INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA GRANDE	GUERRERO
167	INSTITUTO TECNOLOGICO DE IGUALA	GUERRERO
168	INSTITUTO TECNOLOGICO DE SAN MARCOS	GUERRERO
169	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA COSTA CHICA	GUERRERO
170	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA MONTAÑA	GUERRERO
171	INSTITUTO TECNOLOGICO DE ATITALAQUIA	HIDALGO
172	INSTITUTO TECNOLOGICO DE PACHUCA	HIDALGO
173	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN	HIDALGO
174	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE ORIENTE DEL ESTADO DE HIDALGO	HIDALGO
175	INSTITUTO TECNOLOGICO DE HUEJUTLA	HIDALGO
176	INSTITUTO TECNOLOGICO DE CIUDAD GUZMAN	JALISCO
177	INSTITUTO TECNOLOGICO DE OCOTLAN	JALISCO
178	INSTITUTO TECNOLOGICO DE TLAJOMULCO	JALISCO
179	INSTITUTO TECNOLOGICO JOSE MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ	JALISCO
180	INSTITUTO TECNOLOGICO DE JIQUILPAN	MICHOACAN
181	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PIEDAD	MICHOACAN
182	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LAZARO CARDENAS	MICHOACAN
183	INSTITUTO TECNOLOGICO DE MORELIA	MICHOACAN
184	INSTITUTO TECNOLOGICO DE ZITACUARO	MICHOACAN
185	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CIUDAD HIDALGO	MICHOACAN
186	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LOS REYES	MICHOACAN
187	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE TACAMBARO	MICHOACAN
188	INSTITUTO TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ZAMORA	MICHOACAN
189	INSTITUTO TECNOLOGICO DE VALLE DE MORELIA	MICHOACAN
190	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE APATZINGAN	MICHOACAN
191	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE COALCOMAN	MICHOACAN
192	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE HUETAMO	MICHOACAN
193	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE PATZCUARO	MICHOACAN
194	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE P'URHEPECHA	MICHOACAN
195	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE PURUANDIRO	MICHOACAN
196	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE URUAPAN	MICHOACAN
197	CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO (CENIDET)	MORELOS
198	INSTITUTO TECNOLOGICO DE CUAUTLA	MORELOS
199	INSTITUTO TECNOLOGICO DE ZACATEPEC	MORELOS
200	INSTITUTO TECNOLOGICO DE TEPIC	NAYARIT
201	INSTITUTO TECNOLOGICO DE BAHIA DE BANDERAS	NAYARIT
202	INSTITUTO TECNOLOGICO DE NORTE DE NAYARIT	NAYARIT
203	INSTITUTO TECNOLOGICO DE SUR DE NAYARIT	NAYARIT
204	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LINARES	NUEVO LEON
205	INSTITUTO TECNOLOGICO DE NUEVO LEON	NUEVO LEON
206	INSTITUTO TECNOLOGICO DE ISTMO	OAXACA
207	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA CUENCA DEL PAPALOAPAN	OAXACA
208	INSTITUTO TECNOLOGICO DE OAXACA	OAXACA
209	INSTITUTO TECNOLOGICO DE PINOTEPA	OAXACA
210	INSTITUTO TECNOLOGICO DE POCHUTLA	OAXACA
211	INSTITUTO TECNOLOGICO DE COMITANCILLO	OAXACA
212	INSTITUTO TECNOLOGICO DE SALINA CRUZ	OAXACA
213	INSTITUTO TECNOLOGICO DE TLAXIACO	OAXACA
214	INSTITUTO TECNOLOGICO DE TUXTEPEC	OAXACA
215	INSTITUTO TECNOLOGICO DE VALLE DE ETLA	OAXACA
216	INSTITUTO TECNOLOGICO DE VALLE DE OAXACA	OAXACA

MEXICO		
N°	IES	CIUDAD O REGION
217	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE SAN MIGUEL EL GRANDE	OAXACA
218	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE TEPOSCOLULA	OAXACA
219	INSTITUTO TECNOLOGICO DE PUEBLA	PUEBLA
220	INSTITUTO TECNOLOGICO DE TEHUACAN	PUEBLA
221	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE ACATLAN DE OSORIO	PUEBLA
222	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE ATLIXCO	PUEBLA
223	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE HUAUCHINANGO	PUEBLA
224	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA SIERRA NEGRA DE AJALPAN	PUEBLA
225	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA SIERRA NORTE DE PUEBLA	PUEBLA
226	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE SAN MARTIN TEXMELUCAN	PUEBLA
227	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE TEZIUTLAN	PUEBLA
228	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE ZACAPOAXTLA	PUEBLA
229	INSTITUTO TECNOLOGICO DE TECOMATLAN	PUEBLA
230	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDAN	PUEBLA
231	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LIBRES	PUEBLA
232	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE TEPEACA	PUEBLA
233	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRIGUEZ	PUEBLA
234	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE TLATLAUQUITEPEC	PUEBLA
235	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE VENUSTIANO CARRANZA	PUEBLA
236	INSTITUTO TECNOLOGICO DE QUERETARO	QUERETARO
237	INSTITUTO TECNOLOGICO DE SAN JUAN DEL RIO	QUERETARO
238	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA EN EDUCACION TECNICA (CIIDET)	QUERETARO
239	INSTITUTO TECNOLOGICO DE CANCUN	QUINTANA ROO
240	INSTITUTO TECNOLOGICO DE CHETUMAL	QUINTANA ROO
241	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE FELIPE CARRILLO PUERTO	QUINTANA ROO
242	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA ZONA MAYA	QUINTANA ROO
243	INSTITUTO TECNOLOGICO DE SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI
244	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE RIOVERDE	SAN LUIS POTOSI
245	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE TAMAZUNCHALE	SAN LUIS POTOSI
246	INSTITUTO TECNOLOGICO DE RIOVERDE	SAN LUIS POTOSI
247	INSTITUTO TECNOLOGICO DE RIOVERDE	SAN LUIS POTOSI
248	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE RIOVERDE	SAN LUIS POTOSI
249	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE RIOVERDE	SAN LUIS POTOSI
250	INSTITUTO TECNOLOGICO DE CULIACAN	SINALOA
251	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LOS MOCHIS	SINALOA
252	INSTITUTO TECNOLOGICO DE MAZATLAN	SINALOA
253	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE GUASAVE	SINALOA
254	INSTITUTO TECNOLOGICO DE SINALOA DE LEYVA	SINALOA
255	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE EL DORADO	SINALOA
256	INSTITUTO TECNOLOGICO DE HUATABAMPO	SONORA
257	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO	SONORA
258	INSTITUTO TECNOLOGICO DE AGUA PRIETA	SONORA
259	INSTITUTO TECNOLOGICO DE GUAYMAS	SONORA
260	INSTITUTO TECNOLOGICO DE HERMOSILLO	SONORA
261	INSTITUTO TECNOLOGICO DE NOGALES	SONORA
262	INSTITUTO TECNOLOGICO DE VALLE DEL YAQUI	SONORA
263	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CAJEME	SONORA
264	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CANANEA	SONORA
265	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA CHONTALPA	TABASCO
266	INSTITUTO TECNOLOGICO DE VILLAHERMOSA	TABASCO
267	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CENTLA	TABASCO
268	INSTITUTO TECNOLOGICO DE HUIMANGUILLO	TABASCO

MEXICO		
N°	IES	CIUDAD O REGION
269	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA ZONA OLMECA	TABASCO
270	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE COMALCALCO	TABASCO
271	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA REGION SIERRA	TABASCO
272	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LOS RIOS	TABASCO
273	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MACUSPANA	TABASCO
274	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE VILLA LA VENTA	TABASCO
275	INSTITUTO TECNOLOGICO DE CIUDAD MADERO	TAMAULIPAS
276	INSTITUTO TECNOLOGICO DE CIUDAD VICTORIA	TAMAULIPAS
277	INSTITUTO TECNOLOGICO DE MATAMOROS	TAMAULIPAS
278	INSTITUTO TECNOLOGICO DE NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS
279	INSTITUTO TECNOLOGICO DE REYNOSA	TAMAULIPAS
280	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MANTE	TAMAULIPAS
281	INSTITUTO TECNOLOGICO DE ALTAMIRA	TAMAULIPAS
282	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE TLAXCO	TLAXCALA
283	INSTITUTO TECNOLOGICO DE ALTIPLANO DE TLAXCALA	TLAXCALA
284	INSTITUTO TECNOLOGICO DE APIZACO	TLAXCALA
285	INSTITUTO TECNOLOGICO DE BOCA DEL RIO	VERACRUZ
286	INSTITUTO TECNOLOGICO DE MINATITLAN	VERACRUZ
287	INSTITUTO TECNOLOGICO DE ORIZABA	VERACRUZ
288	INSTITUTO TECNOLOGICO DE VERACRUZ	VERACRUZ
289	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE ALAMO TEMAPACHE	VERACRUZ
290	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE HUATUSCO	VERACRUZ
291	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LAS CHOAPAS	VERACRUZ
292	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MARTINEZ DE LA TORRE	VERACRUZ
293	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MISANTLA	VERACRUZ
294	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE PEROTE	VERACRUZ
295	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE TANTOYUCA	VERACRUZ
296	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE TIERRA BLANCA	VERACRUZ
297	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE XALAPA	VERACRUZ
298	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE ZONGOLICA	VERACRUZ
299	INSTITUTO TECNOLOGICO DE CERRO AZUL	VERACRUZ
300	INSTITUTO TECNOLOGICO DE URSULO GALVAN	VERACRUZ
301	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN	VERACRUZ
302	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE ALVARADO	VERACRUZ
303	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CHICONTEPEC	VERACRUZ
304	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE COATZACOALCOS	VERACRUZ
305	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE COSAMALOAPAN	VERACRUZ
306	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE JESUS CARRANZA	VERACRUZ
307	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE JUAN RODRIGUEZ CLARA	VERACRUZ
308	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE NARANJOS	VERACRUZ
309	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE PANUCO	VERACRUZ
310	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE POZA RICA	VERACRUZ
311	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE SAN ANDRES TUXTLA	VERACRUZ
312	INSTITUTO TECNOLOGICO DE CONKAL	YUCATAN
313	INSTITUTO TECNOLOGICO DE MERIDA	YUCATAN
314	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MOTUL	YUCATAN
315	INSTITUTO TECNOLOGICO DE TIZIMIN	YUCATAN
316	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE PROGRESO	YUCATAN
317	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE SUR DEL ESTADO DE YUCATAN	YUCATAN
318	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE VALLADOLID	YUCATAN
319	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE FRESNILLO	ZACATECAS
320	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE JEREZ	ZACATECAS
321	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE ZACATECAS NORTE	ZACATECAS
322	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE ZACATECAS SUR	ZACATECAS
323	INSTITUTO TECNOLOGICO DE ZACATECAS	ZACATECAS
324	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LORETO	ZACATECAS
325	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE NOCHISTLAN	ZACATECAS

MEXICO		
N°	IES	CIUDAD O REGION
326	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE ZACATECAS OCCIDENTE	ZACATECAS
327	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
328	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
329	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CALVILLO	AGUASCALIENTES
330	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA "EL RETOÑO"	AGUASCALIENTES
331	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
332	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL NORTE DE AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
333	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TIJUANA	BAJA CALIFORNIA
334	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA
335	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA PAZ	BAJA CALIFORNIA
336	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CALAKMUL	CAMPECHE
337	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CAMPECHE	CAMPECHE
338	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CANDELARIA	CAMPECHE
339	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CHIAPAS	CHIAPAS
340	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA SELVA	CHIAPA
341	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TAPACHULA	CHIAPAS
342	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA BABICORA	CHIHUAHUA
343	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CAMARGO	CHIHUAHUA
344	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
345	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
346	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA SUR	CHIHUAHUA
347	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CIUDAD JUAREZ	CHIHUAHUA
348	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PAQUIME	CHIHUAHUA
349	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAL	CHIHUAHUA
350	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA PASO DEL NORTE	CHIHUAHUA
351	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA TARAHUMARA	CHIHUAHUA
352	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CIUDAD ACUÑA	COAHUILA
353	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE COAHUILA	COAHUILA
354	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MONCLOVA-FRONTERA	COAHUILA
355	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL NORTE DE COAHUILA	COAHUILA
356	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAS DE LA FUENTE	COAHUILA
357	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE PIEDRAS NEGRAS	COAHUILA
358	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE RAMOS ARIZPE	COAHUILA
359	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA REGION CARBONIFERA	COAHUILA
360	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA REGION CENTRO DE COAHUILA	COAHUILA
361	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LA REGION LAGUNA	COAHUILA
362	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SALTILLO	COAHUILA
363	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TORREON	COAHUILA
364	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE MANZANILLO	COLIMA
365	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CUENCAME	DURANGO
366	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE DURANGO	DURANGO
367	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE DURANGO	DURANGO
368	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE GOMEZ PALACIO	DURANGO
369	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA LAGUNA DURANGO	DURANGO
370	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL MEZQUITAL	DURANGO
371	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE POANAS	DURANGO
372	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE RODEO	DURANGO
373	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TAMAZULA	DURANGO
374	UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL BICENTENARIO	GUANAJUATO
375	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE GUANAJUATO	GUANAJUATO
376	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE JUVENTINO ROSAS	GUANAJUATO
377	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA LAJA BAJIO	GUANAJUATO
378	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LEON	GUANAJUATO
379	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL NORTE DE GUANAJUATO	GUANAJUATO
380	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE PENJAMO	GUANAJUATO
381	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SALAMANCA	GUANAJUATO
382	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN MIGUEL DE ALLENDE	GUANAJUATO

MEXICO		
N°	IES	CIUDAD O REGION
383	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL SUROESTE DE GUANAJUATO	GUANAJUATO
384	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ACAPULCO	GUERRERO
385	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO	GUERRERO
386	UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	GUERRERO
387	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL MAR DEL ESTADO DE GUERRERO	GUERRERO
388	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA REGION NORTE DE GUERRERO	GUERRERO
389	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA TIERRA CALIENTE	GUERRERO
390	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA Y POLITECNICA DE LA SIERRA DE GUERRERO	GUERRERO
391	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA Y POLITECNICA DE COYUCA DE BENITEZ	GUERRERO
392	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LA ENERGIA	HIDALGO
393	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE FRANCISCO I. MADERO	HIDALGO
394	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE	HIDALGO
395	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE HUEJUTLA	HIDALGO
396	UNIVERSIDAD POLITECNICA METROPOLITANA DE HIDALGO	HIDALGO
397	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA MINERA DE ZIMAPAN	HIDALGO
398	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE MINERAL DE LA REFORMA	HIDALGO
399	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE PACHUCA	HIDALGO
400	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE	HIDALGO
401	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULA-TEPEJI	HIDALGO
402	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TULANCINGO	HIDALGO
403	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO	HIDALGO
404	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL	HIDALGO
405	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MEXICO	HIDALGO
406	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE JALISCO	GUADALAJARA
407	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA	GUADALAJARA
408	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA	GUADALAJARA
409	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE ATLACOMULCO	GUADALAJARA
410	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE ATLAUTLA	MEXICO
411	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CUAUTITLAN IZCALLI	ESTADO DE MEXICO
412	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CHIMALHUACAN	ESTADO DE MEXICO
413	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA "FIDEL VELAZQUEZ"	ESTADO DE MEXICO
414	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE NEZAHUALCOYOT	ESTADO DE MEXICO
415	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE OTZOLOTEPEC	ESTADO DE MEXICO
416	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MEXICO	ESTADO DE MEXICO
417	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TECAMAC	ESTADO DE MEXICO
418	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TECAMAC	ESTADO DE MEXICO
419	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TEXCOCO	ESTADO DE MEXICO
420	UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL VALLE DE MEXICO	MEXICO
421	UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL VALLE DE TOLUCA	MEXICO
422	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL VALLE DE TOLUCA	MEXICO
423	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ZINACANTEPEC	ESTADO DE MEXICO
424	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN	MICHOACAN
425	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE MORELIA	MICHOACAN
426	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL ORIENTE DE MICHOACAN	MICHOACAN
427	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE URUAPAN, MICHOACAN	MICHOACAN
428	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL, TECNOLOGICA Y POLITECNICA DE AQUILA	MICHOACAN
429	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA "EMILIANO ZAPATA" DEL ESTADO DE MORELOS	MORELOS
430	UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL ESTADO DE MORELOS	MORELOS

MEXICO		
N°	IES	CIUDAD O REGION
431	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS	MORELOS
432	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BAHIA DE BANDERAS	NAYARIT
433	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA COSTA	NAYARIT
434	UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL ESTADO DE NAYARIT	NAYARIT
435	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE MAZATAN	SINALOA
436	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE NAYARIT	NAYARIT
437	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA SIERRA	HIDALGO
438	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE APODACA	NUEVO LEON
439	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA BILINGÜE FRANCO MEXICANA DE NUEVO LEON	NUEVO LEON
440	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CADEREYTA	NUEVO LEON
441	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE GARCIA	NUEVO LEON
442	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA GRAL. MARIANO ESCOBEDO	NUEVO LEON
443	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA LINARES	NUEVO LEON
444	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA SANTA CATARINA	NUEVO LEON
445	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE NOCHIXTLAN "ABRAHAM CASTELLANOS"	OAXACA
446	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA SIERRA SUR DE OAXACA	OAXACA
447	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA	OAXACA
448	AFROUNIVERSIDAD POLITECNICA INTERCULTURAL	OAXACA
449	UNIVERSIDAD POLITECNICA Y TECNOLOGICA DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC	OAXACA
450	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE AMOZOC	PUEBLA
451	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE DE PUEBLA	PUEBLA
452	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HUEJOTZINGO	PUEBLA
453	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE IZUCAR DE MATAMOROS	PUEBLA
454	UNIVERSIDAD POLITECNICA METROPOLITANA DE PUEBLA	PUEBLA
455	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ORIENTAL	PUEBLA
456	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE PUEBLA	PUEBLA
457	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PUEBLA	PUEBLA
458	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TECAMACHALCO	PUEBLA
459	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TEHUACAN	PUEBLA
460	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE XICOTEPEC DE JUAREZ	PUEBLA
461	UNIVERSIDAD AERONAUTICA EN QUERETARO	QUERETARO
462	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CORREGIDORA	QUERETARO
463	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO	QUERETARO
464	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE QUERETARO	QUERETARO
465	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN JUAN DEL RIO	QUERETARO
466	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI	QUERETARO
467	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE BACALAR	QUINTANA ROO
468	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CANCUN	QUINTANA ROO
469	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHETUMAL	QUINTANA ROO
470	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUINTANA ROO	QUINTANA ROO
471	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA RIVIERA MAYA	QUINTANA ROO
472	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULUM	QUINTANA ROO
473	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA DE SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI
474	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI
475	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI
476	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CULIACAN	SINALOA
477	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ESCUINAPA	SINALOA
478	UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL MAR Y LA SIERRA	SINALOA
479	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SINALOA	SINALOA
480	UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL VALLE DEL EVORA	SINALOA
481	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA Y POLITECNICA DEL VALLE DEL CARRIZO	SINALOA
482	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ETCHOJOA	SONORA
483	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE GUAYMAS	SONORA

MEXICO		
N°	IES	CIUDAD O REGION
484	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HERMOSILLO, SONORA	SONORA
485	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE NOGALES, SONORA	SONORA
486	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PUERTO PEÑASCO	SONORA
487	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN LUIS RIO COLORADO	SONORA
488	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL SUR DE SONORA	SONORA
489	UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL CENTRO	TABASCO
490	UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL GOLFO DE MEXICO	TABASCO
491	UNIVERSIDAD POLITECNICA MESOAMERICANA	TABASCO
492	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TABASCO	TABASCO
493	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL USUMACINTA	TABASCO
494	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE ALTAMIRA	TABASCO
495	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS	TABASCO
496	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL MAR DE TAMAULIPAS BICENTENARIO	TAMAULIPAS
497	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE MATAMOROS, TAMAULIPAS	TAMAULIPAS
498	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS	TAMAULIPAS
499	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LA REGION RIBEREÑA	TAMAULIPAS
500	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TAMAULIPAS NORTE	TAMAULIPAS
501	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VICTORIA	TAMAULIPAS
502	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA	TLAXCALA
503	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TLAXCALA	TLAXCALA
504	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA REGION PONIENTE	TLAXCALA
505	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CENTRO DE VERACRUZ	VERACRUZ
506	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE GUTIERREZ ZAMORA, VER.	VERACRUZ
507	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE HUATUSCO	VERACRUZ
508	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ	VERACRUZ
509	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CENTRO	VERACRUZ
510	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL MAYAB	QUINTANA ROO
511	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA	YUCATAN
512	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL PONIENTE	YUCATAN
513	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA REGIONAL DEL SUR	YUCATAN
514	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE YUCATAN	YUCATAN
515	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL ESTADO DE ZACATECAS	ZACATECAS
516	UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL SUR DE ZACATECAS	ZACATECAS
517	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE ZACATECAS	ZACATECAS

PERU		
N°	IES	CIUDAD O REGION
1	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	LIMA
2	UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO	CUSCO
3	UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO	CUSCO
4	UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO	CUSCO
5	UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO	MADRE DE DIOS
6	UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA	LIMA
7	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ICA S.A.C.	ICA
8	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ICA S.A.C.	ICA
9	UNIVERSIDAD CATOLICA SAN PABLO	AREQUIPA
10	UNIVERSIDAD CATOLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO	LAMBAYEQUE
11	UNIVERSIDAD CATOLICA SEDES SAPIENTIAE	LIMA
12	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C.	LA LIBERTAD
13	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C.	LA LIBERTAD
14	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C.	SAN MARTIN
15	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C.	ANCASH
16	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C.	LAMBAYEQUE
17	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C.	LIMA
18	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C.	LIMA
19	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C.	LIMA
20	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C.	CALLAO
21	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C.	SAN MARTIN
22	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C.	PIURA
23	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C.	ANCASH
24	UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL SUR	LIMA
25	UNIVERSIDAD CONTINENTAL	JUNIN
26	UNIVERSIDAD CONTINENTAL	LIMA
27	UNIVERSIDAD CONTINENTAL	AREQUIPA
28	UNIVERSIDAD CONTINENTAL	CUSCO
29	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES	LIMA
30	UNIVERSIDAD DE HUANUCO	HUANUCO
31	UNIVERSIDAD DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA	LIMA
32	UNIVERSIDAD DE LIMA	LIMA
33	UNIVERSIDAD DE PIURA	LIMA
34	UNIVERSIDAD DE PIURA	PIURA
35	UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES	LIMA
36	UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES	LIMA
37	UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES	LIMA
38	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	LIMA
39	UNIVERSIDAD ESAN	LIMA
40	UNIVERSIDAD LA SALLE	AREQUIPA
41	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA	HUANUCO
42	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	LIMA
43	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA	CAJAMARCA
44	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HUANTA	AYACUCHO
45	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNANDEZ MORILLO	HUANCAMELICA
46	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	PASCO
47	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	PASCO
48	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	PASCO
49	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	PASCO
50	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	JUNIN
51	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	JUNIN
52	UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA	LIMA

PERU		
N°	IES	CIUDAD O REGION
53	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	LIMA
54	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	LIMA
55	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	PIURA
56	UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA	HUANCAMELICA
57	UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA	HUANCAMELICA
58	UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA	HUANCAMELICA
59	UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA	HUANCAMELICA
60	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA	LIMA
61	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN	CAJAMARCA
62	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	MOQUEGUA
63	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	MOQUEGUA
64	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	PIURA
65	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA	AREQUIPA
66	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	CUSCO
67	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	CUSCO
68	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	CUSCO
69	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	CUSCO
70	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	CUSCO
71	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	MADRE DE DIOS
72	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	APURIMAC
73	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA	AYACUCHO
74	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA	CUSCO
75	UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI	UCAYALI
76	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO	PUNO
77	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	CALLAO
78	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	LIMA
79	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	LIMA
80	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	LIMA
81	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	LIMA
82	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	LIMA
83	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	LIMA
84	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	LIMA
85	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA	AMAZONAS
86	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN	TACNA
87	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	LIMA
88	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	LAMBAYEQUE
89	UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	ANCASH
90	UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR	LIMA
91	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS	AMAZONAS
92	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS	AMAZONAS
93	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS	AMAZONAS
94	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	LIMA
95	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	LIMA
96	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	LIMA
97	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	LIMA
98	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	LIMA
99	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	LIMA

PERU		
N°	IES	CIUDAD O REGION
100	UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	JUNIN
101	UNIVERSIDAD PERUANA UNION	LIMA
102	UNIVERSIDAD PERUANA UNION	PUNO
103	UNIVERSIDAD PERUANA UNION	SAN MARTIN
104	UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO	LA LIBERTAD
105	UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO	PIURA
106	UNIVERSIDAD PRIVADA DE HUANCAYO FRANKLIN ROOSEVELT	JUNIN
107	UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE S.A.C.	LIMA
108	UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE S.A.C.	LIMA
109	UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE S.A.C.	LIMA
110	UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE S.A.C.	LIMA
111	UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE S.A.C.	LIMA
112	UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE S.A.C.	LA LIBERTAD
113	UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE S.A.C.	LA LIBERTAD
114	UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE S.A.C.	CAJAMARCA
115	UNIVERSIDAD PRIVADA NORBERT WIENER S.A.	LIMA
116	UNIVERSIDAD PRIVADA NORBERT WIENER S.A.	LIMA
117	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.	LIMA
118	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.	LIMA
119	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.	ICA
120	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.	ICA
121	UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA	LIMA
122	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN S.A.C.	LAMBAYEQUE
123	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LOS ANDES	APURIMAC
124	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LOS ANDES	APURIMAC
125	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LOS ANDES	CUSCO
126	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL PERU	LIMA
127	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL PERU	LAMBAYEQUE
128	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL PERU	AREQUIPA
129	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL PERU	JUNIN
130	CENTRO DE FORMACION EN TURISMO - CENFOTUR	LIMA
131	CENTRO DE FORMACION EN TURISMO - CENFOTUR	CUSCO
132	CENTRO DE FORMACION EN TURISMO - CENFOTUR	LAMBAYEQUE
133	IES PRIVADO CERTUS	AREQUIPA
134	IES PRIVADO CERTUS	LAMBAYEQUE
135	IES PRIVADO CERTUS	LIMA
136	IES PRIVADO CERTUS	LIMA
137	IES PRIVADO CERTUS	LIMA
138	IES PRIVADO CERTUS	LIMA
139	IES PRIVADO CERTUS	LIMA
140	IES PRIVADO CERTUS	LIMA
141	IES PRIVADO CERTUS	LIMA
142	IES PRIVADO CIBERTEC	LIMA
143	IES PRIVADO CIBERTEC	LIMA
144	IES PRIVADO CIBERTEC	CALLAO
145	IES PRIVADO CIBERTEC	LIMA
146	IES PRIVADO CIBERTEC	LIMA
147	IES PRIVADO CIBERTEC	AREQUIPA
148	IES PRIVADO CIBERTEC	LA LIBERTAD
149	IES PRIVADO CONTINENTAL	JUNIN
150	IES PRIVADO DE COMERCIO EXTERIOR	LIMA
151	IES PRIVADO DEL SUR	AREQUIPA

PERU		
N°	IES	CIUDAD O REGION
152	IES PRIVADO KHIPU	CUSCO
153	IES PRIVADO KHIPU	CUSCO
154	IES PRIVADO TECSUP N° 1	LIMA
155	IES PRIVADO TECSUP N° 1	LA LIBERTAD
156	IES PRIVADO TECSUP N° 2	AREQUIPA
157	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	ANCASH
158	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	ANCASH
159	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	AREQUIPA
160	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	PUNO
161	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	AREQUIPA
162	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	PUNO
163	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	CAJAMARCA
164	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	SAN MARTIN
165	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	AMAZONAS
166	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	AMAZONAS
167	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	CAJAMARCA
168	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	SAN MARTIN
169	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	APURIMAC
170	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	APURIMAC
171	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	CUSCO
172	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	MADRE DE DIOS
173	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	AYACUCHO
174	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	ICA
175	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	ICA
176	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	ICA
177	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	PASCO
178	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	HUANCAVELICA
179	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	JUNIN
180	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	JUNIN
181	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	JUNIN
182	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	JUNIN

PERU		
N°	IES	CIUDAD O REGION
183	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	LA LIBERTAD
184	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	LA LIBERTAD
185	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	LAMBAYEQUE
186	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	LIMA
187	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	LIMA
188	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	CALLAO
189	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	LIMA
190	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	LIMA
191	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	LIMA
192	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	LIMA
193	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	LIMA
194	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	LIMA
195	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	LORETO
196	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	LORETO
197	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	MOQUEGUA
198	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	TACNA
199	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	TACNA
200	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	PIURA
201	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	PIURA
202	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	PIURA
203	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	PIURA
204	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	PIURA
205	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	TUMBES
206	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	HUANUCO
207	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	UCAYALI
208	EEST PRIVADA KHIPU	CUSCO
209	EESP PUBLICA MONTEERRICO	LIMA